

reglamento

de

atletismo!

atletismo

Epitacio Dominguez

I. A. A. F.

+ Vallalba

organización

de

reuniones
atletismo!



ATLETISMO

Comandante de Infantería VILLALBA

Profesor de Gimnasia Educativa de la Escuela
Central de Gimnasia.

Capitán de Infantería HERMOSA

Profesor de Juegos y Deportes de la Escuela
Central de Gimnasia.

TOMO IV

REGLAMENTO DE ATLETISMO I. A. A. F.

ORGANIZACIÓN DE REUNIONES ATLÉTICAS



TOLEDO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE RAFAEL G.-MENOR
1931



*Es propiedad de los
autores.*

*Queda hecho el depó-
sito que marca la Ley.*

[Handwritten signatures and scribbles]



LECTOR:

Desde que adquieres este libro te consideramos buen aficionado al atletismo. Las mismas ideas nos guían. Ya somos compañeros.

Como amigo, te rogamos no te desprendas de él.

Si lo prestas, nos impedirás captar otro aficionado. Además, tú sabes—como nosotros—que son contadas las personas que lo comprarán. Quitarnos un lector es perjudicarnos seriamente.

No nos ha guiado afán de lucro. Sólo deseamos difundir el atletismo—bello y generoso—en la juventud, ofreciéndole el trabajo de muchos días. No te pedimos, en cambio, más que el ruego que acabas de leer.

Tras esta súplica viene una recomendación; si prestas el libro—prestarlo es perderlo, aunque sea unas horas—no te servirá.

En el entrenamiento, cuando quieras consultarle una duda ó estudiar un detalle, no lo tendrás, y de nada te serviría haberlo adquirido.

Este libro ha de ser tu mentor constante. No puedes separarte de él. Díselo al que te lo pida.

Y si así haces, te estarán siempre agradecidos tus amigos

Los Autores.



El atletismo exige fuerza, potencia y agilidad al máximo.

Adquirirlas en su práctica, es un error.

El individuo debe llegar á él educado físicamente, es decir, ya en posesión de esas básicas cualidades.

Y entonces, este caudal de energías aumenta su valor, se estiliza, permitiendo gozar de las bellas realidades y emotivas luchas genuinas del atletismo.

En estas consideraciones está encauzada la orientación de esta obra.



BIBLIOGRAFÍA

Educación Física.

- | | |
|--|-----------------------|
| Gimnasia Educativa Sueca | Capitán Suárez. |
| Memoria de la Escuela Central de Gimnasia de Toledo | Oficial. |
| Tratado de Gimnasia Educativa | Joaquín Cabezas. |
| Ensayo de un método (agotada) | General Villalba. |
| Reglamento de Instrucción Física para el Ejército | Ministerio Ejército. |
| Les bases scientifiques de l'éducation physique | George Demyen. |
| Principios y medios de educación física é higiene | Welpton. |
| La higiene de los ejercicios en los niños y en los jóvenes | Dr. Lagrange. |
| El ejercicio en los adultos | Dr. Lagrange. |
| La educación física en la juventud | Dr. Mosso. |
| La educación física racional | Dr. Tissot. |
| Manuel scientifique d'éducation physique | Dr. M. Boigey. |
| L'éducation physique | Dr. Ledent. |
| La educación intelectual, moral y física | Spencer. |
| Manuel d'éducation physique | Dr. Coudeyras. |
| L'éducatione física italiana | Tiff. |
| Manuel of physical training | Oficial (Inglaterra). |

Physical training.....	John Solano.
Physical Education complete for Schools and Playground.....	Lavinia M. Hendey.
Traité d'éducation physique.....	Marcel Labbe.
Gymnastikinstruktion.....	Oficial (Sueco).
Lehrbuch der chwedischen gim- nastik.....	L. M. Tornngren.

Anatomía, Fisiología é Higiene.

Corazón y ejercicios físicos.....	F. González Deleito.
Le moteur humaine.....	Amar.
Fisiología de los ejercicios corpo- rales.....	Dr. Lagrange.
La fatiga.....	Dr. Tissié.
La fatiga.....	Dr. Mosso.
La machine animale.....	Dr. Marey.
Anatomia, Fisiologia ed Higiene aplicate all'esercizio fisico.....	Dr. Paolini.
Physiologie et Higiene appli- quées á l'éducation physique ..	Dr. Marneffe.
Rapport fra ritmo cardiaco é res- piratorio nel lavoro muscula- res.....	Dr. Cassini.
La medicine au service du sport .	Dr. Rosenthal.
Le role du médecin, ami du sport.	Dr. Rosenthal.
La kinésithérapie.....	Dr. Kouidnyj.
Le massage dans le sport.....	Mourlon.
La higiene moderne.....	Dr. Hericoult.
La duche du sportif.....	Dr. Rosenthal.
Tratamiento de urgencia de los accidentes del deporte.....	Dr. Garcia Tornel.
Medicina de urgencia en los acci- dentes deportivos.....	Dr. Mandl.
Traité pratique du massage sportif.....	Dr. Rufier.

Deportes Atléticos.

Concursos y deportes atléticos . . .	Reparaz.
Les sport dans l'education phy sique	Cour.
L'athletisme pour tous	M. Bandeville.
Gli sports	Jeracc.
Les sports athlétiques	Dr. Bellin de Couteau.
L'entrainement sportif	Dr. Bellin de Couteau.
Preparation d'equipes olympi- ques	Quilgars.
L'arte de prendre les deportes en cours á pie	Geo André.
La arrancada en las carreras de velocidad	Padook.
La methode pour courir le 100 metre	Donaldson.
Carreras de velocidad y con obs- táculos	Poulenard.
Carreras á pie	Quilgars.
Les courses de 400 á 1.500 metros.	Fery.
Carreras á pie	Nurmi.
Le sprint en course á pie	Mourlon.
Carreras en pista y á campo tra- viesa	Vermoulen.
La course á pie est un sport natural	Lewden.
¿Voulez-vous réussir en course á pie? Voice ce que jé vous con- seille	Charle Hoff.
La lecon des Jeux Olympiques.— Les courses plates	Cambier.
Las carreras hasta 5.000 metros..	Nurmi.
Para llegar á ser campeón de ca- rreras á pie	Nurmi.

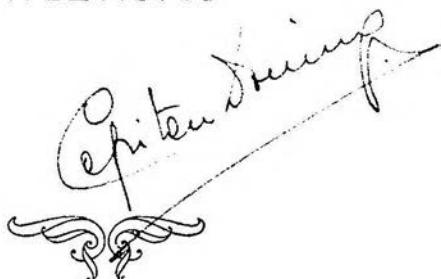
XII

Le cross country.....	Pelletier.
La conceptions de la course d'équipes en cross-country.....	Quilgars.
L'entraînement au cross-country.	Duquesne.
Dificulté du relais, le passage du témoin.....	Gajan.
Du style dans le saut en hauteur.	Lewden.
Cómo por la voluntad se llega á campeón.....	Osborne.
La methode d'Osborns au saut en hauteur.....	Lewden.
Les sauts athlétiques.....	Lewden.
Pour acquérir le style dans le saut en longueur.....	Charles Hoff.
Le saut en longueur sans et avec elan.....	L. Girard.
Pour acquérir le style dans le saut à la perche.....	Charles Hoff.
El arte de saltador de vallas.....	Thomson.
Le lancer du disque.....	Taipale.
Le lancement du poi.....	Porhola.
Le lancement de la javelot.....	Myrra.
Les lancer athletique.....	Cambier.
Dos grandes discóbolos (Housse y Taipale)..	Cambier.
Colección completa de Tres Sports.	
Colección completa de Atlétikai Tréningutasítások (Budapest).	
Colección completa de L'As.	
Encyclopedie des Sports.	
Colección Olimpica de Sport in Beeld (Amsterdam).	

REGLAMENTO INTERNACIONAL

DE

ATLETISMO



Por el que se rige la International Amateur Athletic Federation.

Adoptado en el Congreso de Berlín de 1913, y modificado en los de Génova, 1921, París, 1923 y 1924, La Haya, 1926 y Amsterdam, 1928.



Reglamento Internacional de Atletismo.

CAPÍTULO PRIMERO

Directivos de la reunión.

ARTÍCULO 1.º *Oficiales.*

Un Director general.

Un Arbitro.

Cuatro Comisarios, por lo menos.

Un Delegado de participantes.

Un Arbitro para los saltos y lanzamientos.

Tres Jueces, por lo menos, de saltos y lanzamientos.

Dos Secretarios para los saltos y lanzamientos.

Seis ó más Jueces de llegada.

Uno ó más Jueces de marcha.

Tres Cronometradores, por lo menos.

Un Juez de salidas.

Un Secretario de carreras.

Un Comprobador de vueltas, por lo menos.

Un Agrimensor.

Un Jefe de pista.

Un Delegado de la Prensa.

Un Médico de servicio.

Cuando sea necesario se nombran auxiliares adjuntos al Director general, Delegado de participantes, Jefe de pista y Delegado de la Prensa.

También pueden nombrarse Locutores oficiales.

ART. 2.º *Director general.*

Le compete la buena marcha y desarrollo de la reunión y será responsable de que se realice con exactitud.

Debe seguir con atención el curso de cada prueba para decidir el comienzo de otra.

Reunirá á los Oficiales que vayan á intervenir y les prevendrá sobre su ejecución.

Con suficiente anticipación hará llamar á los atletas inscriptos en ella, para que puedan estar con antelación á la hora fijada para la salida.

Terminada que sea cada prueba recibe de los Secretarios, por mediación de los ayudantes, los resultados obtenidos.

Todos cuantos detalles ó resultados haya que transmitir al público, Prensa, etc., serán hechos por el Director general, sirviéndose del Locutor, Delegado de la Prensa, megáfono, etc.

Es de su incumbencia sancionar á los participantes cuyo traje no sea reglamentario.

Dará á sus ayudantes todas las órdenes que estime de utilidad para su función y cuidará sean bien ejecutadas.

ART. 3.º *Arbitro.*

Clarará que el Reglamento sea aplicado en todas sus partes. Decidirá sobre toda cuestión que concierna á la regularidad de las pruebas y no estén taxativamente determinadas en este Reglamento.

Caso de haber desacuerdo entre los Jueces, el Arbitro decide.

Deberá excluir de la prueba ó reunión al participante que no observe debida conducta.

Decidirá, sobre el terreno, toda reclamación relativa á

la conducta de un participante y la sanción será definitiva e inapelable.

En toda prueba, excepto en finales de carrera, puede descalificar al participante que haya cometido una falta si la considera intencionada, ó productora, por negligencia, de perjuicio á tercero.

Está facultado para permitir al participante perjudicado tomar parte en el siguiente turno de eliminatorias como si se hubiese calificado en la suya.

Cuando en una final se produzca una falta el Arbitro puede descalificar al participante que la haya cometido si la considera intencionada, ó que, por negligencia, perjudique á tercero. Podrá hacer correr una nueva prueba entre los participantes que estime fueron perjudicados.

ART. 4.º *Comisarios.*

Permanecerán en el lugar que les haya designado el Arbitro, y vigilarán con toda atención la prueba. Si un participante ó cualquier otra persona comete una falta ó violación del Reglamento, lo pondrá, en seguida, en conocimiento del Arbitro.

Los Comisarios no son más que adjuntos del Arbitro, al que deben dar cuenta de todo lo concerniente á su misión; no pueden tomar decisiones por sí.

ART. 5.º *Delegado de participantes.*

Estará provisto de una lista de todos los inscriptos y número del dorsal correspondiente.

Debe avisar á los participantes para que se presenten en la línea de salida antes del comienzo de las pruebas en que estén inscriptos,

Es el encargado del sorteo de pistas que decide el pasillo por el que cada uno correrá, y de asignar á cada corredor ó equipo su colocación en la línea de salida.

Vigilará á sus ayudantes y les dará cuantas órdenes estime útiles.

ART. 6.º Arbitro y Jueces de saltos y lanzamientos.

El Arbitro de Saltos y Lanzamientos debe cerciorarse de que todo el material es reglamentario.

Procurará que las pruebas se desarrollen con rapidez.

Los Jueces han de juzgar, medir y anotar cada salto ó tiro de todos los participantes, en aquellas pruebas cuya clasificación se determina por alturas ó longitudes.

Sus decisiones sobre la actuación de cada participante son definitivas e inapelables.

ART. 7.º Secretarios de saltos y lanzamientos.

En su grupo de pruebas, cada Secretario—uno en saltos y otro en lanzamientos—tendrá la lista general de todos los participantes con el número asignado.

Al comenzar cada prueba recibe á los inscriptos en el lugar donde vaya á verificarse y los irá llamando para que intervengan.

Tomará nota de las distancias ó alturas contrastadas por el Juez y del orden en que todos han quedado clasificados al terminar la prueba. Esta relación la trasladará inmediatamente al Director general.

ART. 8.º Jueces de llegada.

Determinan el orden de llegada de los participantes.

Si no hubiese acuerdo se decidirá por mayoría de votos

entre los Jueces encargados de determinar el ó los puestos en que hubo disconformidad.

Sus decisiones, respecto al orden de clasificación de los participantes, son inapelables.

Un Juez de llegada se encarga de determinar el primer puesto, otro el primero y segundo, otro el segundo y tercero y así sucesivamente.

Los Jueces deben colocarse á dos metros, por lo menos, de la prolongación de los extremos de la línea de llegada. Se recomienda que los Jueces de llegada dispongan de una grada especial que les permita una buena perspectiva sobre la meta.

(Material, art. 68).

ART. 9.º *Jueces de marcha.*

El Juez ó los Jueces de marcha son los únicos que pueden decidir sobre la regularidad ó irregularidad de la marcha, de acuerdo siempre con el Reglamento especial (art. 51).

Cualquiera de ellos está facultado para amonestar á un marchador y eliminarlo después de una amonestación, pero puede también, sin previa amonestación, descalificar á todo participante que marche irregularmente sobre los últimos 400 metros del recorrido.

La decisión de un Juez de marcha es definitiva é inapelable.

ART. 10. *Cronometradores.*

Actuarán tres, simultáneamente, en cada prueba.

Cuando de los tres cronómetros dos marcan el mismo tiempo y el tercero difiere, se toma como tiempo oficial el indicado por aquéllos.

Si los tres dan tiempos diferentes se tomará como oficial el del cronómetro que marca el tiempo intermedio.

Si por cualquier razón no hubiesen funcionado más que dos cronómetros y marcasen tiempos distintos, se tomará el peor de los dos como tiempo oficial.

El tiempo se empezará á tomar á la llama ó humo del disparo.

El cronometraje eléctrico está autorizado, pero sólo como complemento del cronometraje con reloj.

No puede ser homologado un «record» si el tiempo ha sido tomado únicamente por cronometración eléctrica.

NOTA.—El Congreso de Amsterdam de 1928 decidió permitir el cronometraje á la décima de segundo para las distancias no mayores de ~~250~~ metros. Para mayores distancias debe tomarse siempre al quinto de segundo. Esta decisión no tiene efecto retroactivo.

Es permitido el cronometraje con relojes, debidamente comprobados, que registren la centésima de segundo, pero únicamente como auxiliares de los que marcan décimas de segundo, y tomando en ellos la décima inmediatamente superior á la centésima que marquen.

ART. 11. *Juez de salidas.*

Es de su incumbencia cuanto se refiere á la arrancada.

Tiene el mando absoluto sobre los participantes en la arrancada; es, por lo tanto, el único que puede señalar y decidir si un atleta pasa ó no de su línea de salida.

Todas las salidas se darán con pistola.

En las reuniones internacionales el Juez de salida dará las siguientes voces, en su lengua nativa:

«A sus puestos».

«Preparados» (ó «listos»).

Y después de una pausa de unos dos segundos, efectuará el disparo.

Se considera salida falsa siempre que una parte cual-

fiesta
1000 m.
1/10
de 1000 m.
adefrente 1/5

quiera del cuerpo de un participante, toque el suelo delante de la línea de salida antes que haya sido dado el tiro.

El Juez de salida amonestará al ó á los infractores, y excluirá de la prueba al ó á los que incurran en segunda salida falsa, excepto para el pentathlon y decathlon.

Las salidas en las que el participante se balancea hacia adelante y atrás, están prohibidas; por lo tanto, en el momento del disparo deben estar los corredores en posición estable é inmóviles.

Si dada la salida el Juez la considerase irregular, lo advertirá con un segundo disparo y los corredores volverán á la línea.

El Juez debe estar siempre dispuesto á efectuar un segundo disparo para los casos de salida irregular.

Cuando tenga que hacer alguna observación á cualquier corredor, debe indicar á los demás se levanten.

ART. 12. *Secretario de carreras.*

Estará provisto de una lista de todos los inscriptos en las pruebas de carreras y marchas, con el número que les haya correspondido.

Recibirá á los corredores en la línea de salida é irá llamando á los allí presentes.

Anotará los tiempos dados por los cronometradores, el orden en que han terminado la prueba y llevará, sin demora, los resultados al Director general.

ART. 13. *Comprobador de vueltas.*

Tendrá una relación de las vueltas que debe dar cada participante en las pruebas que exijan más de una vuelta de pista.

En el momento en que el atleta que marche en cabeza inicie la última vuelta, lo indicará tañendo una campana ó por cualquier otro medio sonoro.

ART. 14. *Agrimensor.*

Medirá la pista y todas las distancias de las diferentes pruebas.

De ello hará un certificado que entregará, antes de iniciarse la reunión, al Comité organizador ó al Arbitro.

ART. 15. *Jefe de pista.*

Tiene plenos poderes sobre todo lo concerniente al terreno.

Impedirá que toda persona, á excepción de los Jueces y de los participantes en las pruebas en desarrollo ó preparación, penetre en la pista sobre el terreno donde éstos tengan que actuar.

Vigilará á sus ayudantes y les dará cuantas órdenes estime necesarias.

ART. 16. *Delegado de Prensa.*

El Director general de la reunión enviará al Delegado de Prensa: nombre de todos los participantes en cada prueba, relación nominal de la clasificación, tiempo, distancia ó altura obtenida por el mejor clasificado ó que constituya «record».

Este Delegado debe informar constantemente á la Prensa de la marcha de la reunión.

CAPÍTULO II

De la competición.

ART. 17. *Inscripciones.*

Las pruebas están reservadas exclusivamente á los aficionados.

La cualidad de aficionado de cada participante estará testificada, con arreglo á la definición de la *International Amateur Athletic Federation*, por la Asociación ó Federación Nacional, de la Nación desde la que envíe su inscripción (1). Ningún atleta podrá participar en reuniones en países extranjeros, si no está en posesión de aquél certificado y de una autorización explícita, que indique las pruebas en que puede intervenir.

Cada inscripción debe ir acompañada del certificado de aficionado. Toda inscripción se hará por duplicado en boletines impresos ó escritos á máquina.

ART. 18. *Seríes y grupos.*

En toda prueba en la que el número de participantes sea tan crecido que impida se desarrolle de una manera satisfactoria en una sola actuación, se organizarán eliminatorias.

Las seríes ó grupos son formados por el Comité organizador, que atenderá, en cuanto sea posible, á que los participantes de cada nación estén distribuidos en seríes ó grupos diferentes.

La final de una prueba no puede comenzar hasta que

(1) Página 71.

hayan pasado 30 minutos de efectuada la última eliminatoria.

Por lo menos seis participantes, siempre que sea posible, tomarán la salida en las finales.

En las carreras de recorrido no superiores á 400 metros ó 440 yardas, el primero y segundo de cada serie serán clasificados para el siguiente turno de eliminatorias.

En las carreras de mayor distancia, serán clasificados para el turno siguiente, el primero y segundo, por lo menos.

ART. 19. *Competición.*

Durante toda la competición cada participante llevará sobre el pecho un número, que corresponde al que se le ha asignado en el programa.

En las carreras hasta 300 metros, llevarán el número doble, uno sobre la espalda y otro sobre el pecho.

El participante que pase en forma ilegal, se apoye, roce ó moleste con intención ó premeditación á otro participante hasta el punto de estorbarlo en su acción, ó que noblemente no defienda sus posibilidades, será eliminado. El infractor no podrá optar en esa prueba á la clasificación ó premios á que pudiera tener derecho.

A todo participante que salga de la pista para favorecer ó ayudar á otro ó para procurarse cualquier beneficio, le está prohibido volver de nuevo á la pista.

Los Oficiales de saltos y lanzamientos, tienen atribuciones para cambiar el emplazamiento del material de sus pruebas, siempre que á su juicio lo exijan las circunstancias.

ART. 19 a). *Estimulantes («Doping»).*

«Doping» es el empleo de todo estimulante que no siendo de uso normal, tenga por fin forzar el rendimiento

habitual de un participante por encima de su verdadero valor.

Toda persona que á sabiendas suministre «doping» ó intervenga en ese suministro, será desposeído de todos los derechos que le conceden estos Reglamentos. Si es participante será suspendido durante un lapso, más ó menos largo, de toda intervención en las reuniones atléticas sometidas á la jurisdicción de esta Federación.

ART. 20. *Equipo de los participantes.*

Llevarán un pantalón corto, cuyos bordes lleguen 10 centímetros por encima de las rodillas. El «equipo» deberá estar limpio y confeccionado en forma que su uso no resulte deshonesto.

ART. 21. *Listas de los participantes.*

El Comité organizador designará el orden en que se harán las listas, y en ese mismo orden, formando series y grupos, se pondrán sus nombres en el programa.

Los participantes en las pruebas de saltos y lanzamientos, intervendrán en ellas en el mismo orden que están sus nombres en la lista.

Cuando un participante esté inscripto en una carrera y un salto ó lanzamiento, que se verifiquen simultáneamente, los Oficiales de la prueba de salto ó lanzamiento, deben autorizarlo á actuar sin atenerse al orden impuesto por la lista.

En todas las carreras sobre pistas los participantes sortearán la colocación de salida.

El que obtenga el número 1 se coloca en la cuerda, el número 2 á su lado, y así sucesivamente.

Para la salida en carreras de más de 3.000 metros, se coloca en primera fila el mejor corredor de cada nación; los demás en hileras contiguas detrás del de su nación, y según su historial en la prueba.

ART. 22. *Medidas de distancias.*

Todas las medidas se harán con cinta de acero graduada en centímetros ó pulgadas.

En los lanzamientos y saltos en longitud, la medida será hecha de la manera siguiente: el cero de la cinta en la huella del lanzamiento ó salto, y los metros y centímetros serán leídos por el Juez sobre el borde del círculo ó línea límite.

ART. 23. *Ayudas y cuidados.*

Ninguna persona, ni aun los inscritos que no tomen parte en la prueba, puede acompañar á un participante á la línea de salida, ni durante la carrera.

A todo participante le está prohibido recibir atenciones ó ayudas durante una carrera, sin autorización del Arbitro ó de los Jueces.

No podrá prestarse ayuda ni cuidado alguno á ningún participante en carreras inferiores á 16 kilómetros.

ART. 24. *Empates.*

Los desempates para cualquier puesto de la clasificación en las pruebas cuyos resultados sean medidas de alturas ó distancias, se harán del modo siguiente:

Si dos ó más participantes empatan en salto de altura, con ó sin carrera, ó en el salto con pértiga, se les concede un nuevo salto en la altura que empataron; si esta altura no es pasada, el listón se coloca en la que anteriormente fué franqueada y se les concede un nuevo salto.

El listón se descenderá ó elevará hasta que los participantes hayan desempatar.

Caso de empate en salto ó lanzamiento, cuya clasificación sea por distancia, se concede un nuevo salto ó tiro para desempatar.

Las marcas conseguidas para desempatar, cualquiera que sea la prueba de salto ó lanzamiento, no afectan más que á la clasificación de empate.

Los participantes que empaten en una prueba de carreras, no pueden repartirse premios ni puntos, ni echarlos á suerte, sino que deberán competir de nuevo en el momento y lugar que fije el Arbitro.

ART. 25. *Reclamaciones.*

Antes de una reunión, ó durante ella, puede ser hecha una reclamación verbal, mas para ser aceptada y tenida en cuenta, debe hacerse precisamente por escrito, presentada legalmente y entregar un depósito de una libra esterlina ó valor equivalente. Esta cantidad se pierde ó recupera, á juicio de la persona ó autoridad que decida de la reclamación.

ART. 26. *«Records» mundiales.*

Para poder homologar un «record» tiene que haberse conseguido al aire libre y cronometrado, por lo menos, por tres cronometradores oficiales—considerados capaces para esto por la Asociación ó Federación Nacional—y en

saltos y lanzamientos, haber sido medidos con una cinta de acero y por tres Jueces de saltos ó lanzamientos, por lo menos.

La Comisión de Reglamentos y «Records» de la I. A. A. F. abrirá información sobre cada marca cuya homologación le sea presentada. Tiene atribuciones para no aceptar marcas en cuya acta no conste el testimonio escrito de por lo menos seis Oficiales que garanticen el lugar, hora, fecha, condiciones atmosféricas, estado de la pista ó terreno, fuerza y dirección del viento, horizontalidad ó pendiente del terreno, pesos, dimensiones, composición del material empleado y la exactitud del tiempo ó de la distancia del «record» á sancionar.

Cada Sociedad afiliada á la *International Amateur Athletic Federation*, deberá tener al día una lista de «records» conseguidos en su nación.

Sólo la I. A. A. F., durante sus Congresos, puede homologar una marca como «record» del mundo.

No serán admitidas peticiones para homologar como «record», marcas hechas con accesorios que no se adapten á las condiciones (pesos, dimensiones, materiales), establecidas por la I. A. A. F.

Ninguna marca podrá ser homologada como «record» si no se ha conseguido en pruebas—«scratch» ó «handicap»—en las que todos hayan actuado de buena fe, habiendo avisado con un día, por lo menos, de anticipación y previo anuncio ó inscripción en el programa, de los nombres de los participantes.

No puede ser aceptado como «record» del mundo marcas conseguidas durante desempates.

Pueden ser autorizados los corredores que desean intentar establecer un «record» sobre distancia menor que la total de la carrera, siempre que el intento sea hecho de perfecto acuerdo con este artículo é intervenido por cronometradores y Jueces especiales.

Cuando la marca conseguida en una carrera, cuya dis-

tancia está fijada en el programa, resulta mejor ó igual que el «record» de una distancia más corta, aquel tiempo cubrirá el de la más corta y será reconocido como «record» del mundo para esa menor distancia.

Está prohibido intentar «record» para una distancia más larga que la que esté prevista en el programa.

Toda petición para que se homologue un «record» del mundo, debe hacerse sobre ó con arreglo al formulario de la I. A. A. F.

ART. 27. *Material oficial.*

En las competiciones internacionales ó reunión que tenga por fin establecer un «record», bajo la jurisdicción de la I. A. A. F., el material empleado debe estar con arreglo al declarado oficial por la I. A. A. F.

Lo referente á material se halla comprendido en los artículos 55 al 70.

Cada Asociación ó Federación afiliada á la I. A. A. F., deberá timbrar, con un punzón aprobado por la Federación y registrado en ella, los aparatos y accesorios adoptados oficialmente en su nación.

CAPÍTULO III

Salto.

ART. 28. *Generalidades.*

En salto de altura con ó sin carrera y en el con pértiga, los participantes tienen derecho á tres saltos á cada altura. Hacer estos tres saltos nulos, implica la eliminación del participante.

Todo participante puede comenzar a saltar a cualquier altura por encima de la mínima y podrá continuar sus saltos cuando lo desee en las sucesivas elevaciones del listón.

En el salto en longitud y triple salto, cada participante tiene derecho a tres saltos; los seis mejores saltadores tendrán derecho a tres saltos más.

En todas estas pruebas cada participante será clasificado por su mejor salto, ateniéndose a las reglas de desempate.

El empleo de pesos ó muñequeras de todas clases, están rigurosamente prohibidas.

El terreno de carrera é impulso, será horizontal y liso.

Todo participante puede colocar referencias para su carrera y un pañuelo sobre la barra para que destaque su visibilidad.

ART. 29. *Salto en altura con carrera.*

La prueba comenzará a 1,60 metros y la barra será sucesivamente elevada con arreglo al criterio de los Jueces.

El salto es válido cuando la cabeza del saltador no pasa la barra antes que los pies, y cuando la cabeza no está más baja que las caderas a su paso por encima del listón.

No serán admitidos saltos mortales ni volteretas.

Desde que un participante se eleva para saltar, se cuenta como salto. También se considera salto cuando el saltador pasa del plano vertical determinado por la barra, sea por debajo de ésta ó por sus costados.

La altura salvada se mide sobre vertical al suelo desde la arista superior de la barra, en la parte donde esté menos elevada respecto al terreno.

Los soportes no deben ser trasladados durante la prueba

más que en el caso que los Jueces determinen que el terreno de impulso está en malas condiciones. Este cambio no puede ser efectuado hasta que todos los participantes hayan terminado de pasar una misma altura.

(Material, art. 55).

ART. 30. *Salto en altura sin carrera.*

La prueba comienza á 1,20 metros y la barra será sucesivamente elevada según criterio de los Jueces.

El participante podrá colocar los pies en cualquier posición, pero no podrá separarlos del suelo más que una sola vez para cada salto (1).

Será salto nulo cuando los pies toquen el suelo dos veces, contraviniendo lo anterior, y cuando se hagan dos saltos delante de la barra.

Todo saltador podrá balancear el cuerpo adelante y atrás, elevando alternativamente talón y punta de los pies, pero no deberá separar por completo del suelo ninguno de los dos pies ni deslizarlos en ningún sentido.

Las demás reglas son las mismas que para el salto en altura con carrera.

ART. 31. *Salto con pértiga.*

La prueba comenzará á tres metros y la barra se irá elevando, sucesivamente, con arreglo al criterio de los Jueces.

Para apoyar la pértiga se dispondrá de un cajetín, conforme á la descripción que se hace en el artículo 55.

(1) Queda prohibido todo saltito preliminar por reducido que sea.

Está prohibido en el momento de impulso y en el periodo de elevación, colocar la mano inferior por encima de la superior; esta última no puede elevarse á lo largo de la pértiga.

Si la pértiga tira la barra una vez pasada ésta por el saltador, el salto se considera nulo.

Desde que el saltador se separa del suelo y se eleva para saltar, se considera como salto.

Se juzga salto nulo cuando un saltador pasa del plano vertical determinado por la barra, por debajo de ella ó por sus costados.

Está prohibido, á toda persona, tocar ó coger la pértiga, á menos que claramente caiga en sentido contrario de la barra y postes.

Los participantes pueden servirse de pértigas propias, Estas pértigas pueden tener vendajes, pero no llevarán ningún dispositivo—agarre ó sostén—que pueda constituir apoyo para las manos. Ningún participante puede usar la pértiga de otro, sin su autorización.

La altura se mide sobre vertical al suelo, desde la arista superior de la barra, en la parte donde esté menos elevada respecto al suelo.

Previa petición del participante pueden desplazarse los postes del saltómetro sin que nunca exceda de 60 centímetros. Delante del saltómetro no puede haber más que un cajetín.

Todo cambio de situación de los postes exige una nueva medida de la altura; ese cambio puede llevar consigo variación en ella, que podría beneficiar ó perjudicar á algún participante.

Los postes estarán separados entre si, por lo menos, 3,66 metros.

Si durante un salto la pértiga se quiebra, el salto no es válido.

(Material, artículos 55 y 56).

ART. 32. Salto en longitud con carrera.

La longitud del pasillo de carrera es ilimitada.

Si un participante pisa delante de la tabla de batir ó simplemente una parte de su pie pisa sobre la arista anterior de la tabla ó su prolongación, el salto se considera como realizado —salto nulo— y no se mide.

El sitio de batir es un tablón colocado á ras del suelo. La arista anterior de él constituye la línea límite. En contacto con esta línea y en toda su longitud, se colocará una capa de tierra blanda ó de arena húmeda, que tendrá 10 centímetros de anchura y 6 milímetros de altura.

Los saltos serán medidos, perpendicularmente á la línea límite, desde la huella más próxima que con cualquier parte de su cuerpo halla dejado marcada el saltador, á la línea límite.

El foso tendrá una anchura mínima de 2,75 metros. La distancia entre la tabla y el borde opuesto del foso, será por lo menos de 9 metros.

(Material, art. 57).

ART. 33. Salto en longitud sin carrera.

Para esta prueba rigen las mismas reglas que para el salto en altura sin carrera y las del salto en longitud con carrera que les puedan ser aplicadas.

ART. 34. Triple salto.

El participante debe caer en el primer salto sobre el mismo pie con que tomó el impulso: después caerá sobre el otro y terminará cayendo sobre los dos.

Todas las demás reglas son las del salto en longitud con carrera.

(Material, art. 57).

CAPÍTULO IV

Lanzamientos.

ART. 35. *Generalidades.*

En todos los lanzamientos cada participante tiene derecho à tres tiros. Los lanzadores clasificados para la final tienen opción à otros tres tiros.

La clasificación de cada participante se establece por el mejor de todos sus lanzamientos.

En todos los lanzamientos que se hacen en el interior de un círculo, se considera como tiro nulo siempre que el lanzador, una vez dentro del círculo y habiendo iniciado la ejecución del lanzamiento, toque el suelo exterior al círculo con el cuerpo, vestidos ú objeto à lanzar.

Se puede apoyar ó chocar el pie sobre la parte interna del círculo, pero es tiro nulo si se muerde ó pisa sobre la línea que limita el círculo.

Para salir del círculo es necesario esperar à que el objeto lanzado haya caído al suelo.

Una vez efectuado el lanzamiento, el lanzador debe estar perfectamente à plomo sobre sus piernas, esperar à que el objeto lanzado haya tocado el suelo y salir por la mitad posterior. Esta mitad estará delimitada por una línea de cal prolongada al exterior.

El diámetro del círculo se mide por su interior. El terreno interior del círculo será de tierra ó combinaciones de escoria fina que, apisonada, den un suelo duro y firme, que además debe estar 2 centímetros más bajo que el exterior.

En todos los lanzamientos, ejecutados desde círculo, para que sea válido un tiro es necesario que caiga en un sector de 90°.

Para la jabalina, el disco y el martillo, una banderita distinta se le asignará á cada participante, á fin de marcar sus tiros. Una bandera diferente indicará la distancia «record» del mundo.

ART. 36. *Lanzamiento de jabalina.*

El lanzamiento de la jabalina se efectúa detrás de una línea bien determinada por una tabla de 7 centímetros de ancha y 3,66 metros, por lo menos, de larga, que estará incrustada en el suelo y á ras de él.

La jabalina será empuñada por la encordadura.

Es tiro nulo cuando la punta de la jabalina no toca el suelo antes que cualquier otra parte de ella.

Los lanzadores no pueden pisar ó morder la tabla. Tampoco deben pasarla antes que la jabalina haya tocado en tierra.

La distancia se mide sobre una perpendicular á la tabla, desde el sitio donde la jabalina ha tocado por primera vez en el suelo, á la línea límite determinada por dicha tabla y su prolongación.

Si una jabalina se rompe estando en el aire, el tiro no se considera como efectuado, siempre que el lanzamiento se haya hecho con arreglo á Reglamento.

Solamente podrán ser utilizadas las jabalinas proporcionadas por el Comité organizador.

(Material, art. 58).

ART. 37. *Lanzamiento del disco.*

Se hace desde el interior de un círculo de 2,50 metros de diámetro.

Los tiros se miden desde la huella marcada por el disco en su primer choque con el suelo. La medida se hace desde

la parte de esa huella más próxima al círculo, y la longitud del lanzamiento se determinará sobre una línea que pasa por el centro del círculo, desde aquel punto hasta la circunferencia interior del aro, cuerda ó trazo que lo determine.

(Material, arts. 59, 64, 66 y 67).

ART. 37 a). *Lanzamiento helénico del disco.*

Se hace desde una peana de forma rectangular y de inclinación constante en dirección del lanzamiento. Dicha peana (*balbis*), tiene 80 centímetros de larga y 40 centímetros de ancha (ver art. 64 a).

El lanzador que utiliza la mano derecha, se coloca sobre la peana con su pie derecho delante y el izquierdo atrás. Está prohibido que una parte cualquiera de los pies rebase los límites de la peana. En esa posición el participante inicia el lanzamiento. Durante su ejecución no puede desplazar los pies ni levantarlos; le está permitido, sin embargo, girar sobre el propio terreno. Después de ejecutado, el lanzador puede salir de la peana por un salto adelante.

Los tiros se miden desde la huella marcada por el disco en su primer choque con el suelo. La medida se hace desde la parte de esa huella más próxima al centro de la cara anterior de la peana y sobre una línea que une ambos puntos.

(Material, arts. 59 y 64 a).

ART. 38. *Lanzamiento del peso.*

Será ejecutado en el interior de un círculo de 2,135 metros de diámetro. Sobre el límite anterior del círculo se coloca, bien fijo en el suelo, un *contenedor* de 1,22 metros de largo y 0,10 metros de alto.

El peso, que no deberá ponerse jamás detrás del hombro, será lanzado con una sola mano colocada á la altura del hombro.

Toda falta cometida por el lanzador, y el hecho de que se le escape ó caiga el peso durante la ejecución haciendo tiro, se juzgará como tiro irregular; no se mide, pero se considera como lanzamiento.

Los lanzamientos se miden desde la huella marcada por el peso en su primer choque con el suelo. La medida se hace desde la parte de esa huella más próxima al círculo, y la longitud del lanzamiento se determinará sobre una línea que pasa por el centro del círculo, desde aquel punto hasta la circunferencia interior del arco ó cuerda, que lo limire.

El lanzamiento del peso debe ser hecho á mano desnuda. Queda rigurosamente prohibido toda clase de muñequerías y brazaletes de cuero ó de cualquier material. (Material, arts. 60 y 64 al 67).

ART. 39. *Lanzamiento de la bola grande.*

El lanzamiento se hará desde un círculo de 2,135 metros de diámetro.

Para efectuar el tiro el lanzador puede adoptar la posición que mejor le convenga y servirse de las dos manos.

Las faltas que cometa y el hecho de escapársele la bola durante la ejecución, constituye tiro irregular; no se mide pero se considera lanzamiento.

El lanzamiento se mide desde la huella marcada por la bola en su primer choque con el suelo. La medida se hace desde la parte de esa huella más próxima al círculo. La longitud del lanzamiento se determinará, sobre una línea que pasa por el centro del círculo, desde aquel punto hasta la circunferencia interior del arco ó cuerda.

(Material, arts. 61, 64, 66 y 67).

ART. 40. *Lanzamiento del martillo.*

Será efectuado desde el interior de un círculo de 2,135 metros de diámetro.

Toda falta cometida por el lanzador y el hecho de que se le escape el martillo durante la ejecución, hace que el lanzamiento sea irregular; no se mide pero se considera como lanzamiento.

Los lanzamientos se miden desde la huella marcada por la bola en su primer choque con el suelo. La medida se hace desde la parte de esa huella más próxima al círculo. La longitud del lanzamiento se determinará sobre una línea que pasa por el centro del círculo desde aquel punto hasta la circunferencia interior del aro ó cuerda.

Si el martillo se rompe en el lanzamiento ó durante su recorrido en el aire, no se considera como tiro, siempre que haya sido bien ejecutado. Si por ese hecho el lanzador pierde el equilibrio y comete una falta, no se tendrá en cuenta.

(Material, arts. 62 al 64, 66 y 67).

CAPÍTULO V

Carreras.

ART. 41. *Pista y pasillos.*

La pista se medirá á 30 centímetros de su línea interior; ésta se hallará marcada con listones de madera, una cuerda, bloques de cemento u otros materiales.

La línea interior de la pista—cuerda—, no puede tener más de 5 centímetros de altura.

En todas las carreras cuya distancia sea igual ó inferior

á 400 metros ó 440 yardas, cada corredor tendrá un pasillo de un ancho uniforme no inferior á 1,25 metros.

Cada pasillo estará marcado desde el principio al fin de la distancia á recorrer, con una línea de cal de 5 centímetros de anchura.

El pasillo interior se mide como queda dicho en el primer párrafo, y los otros á 20 centímetros de su línea interior.

La dirección de la carrera será siempre aquella en la que el corredor tenga la cuerda á su izquierda.

En todas las carreras por pasillos, cada corredor la verificará por el suyo desde la salida á la llegada.

En las otras carreras—pista libre—, ningún corredor podrá ponerse delante de otro si no le lleva dos metros de ventaja.

En las grandes reuniones internacionales y para que se desarrollen con arreglo á las normas establecidas, la pista deberá tener un ancho que permita seis pasillos por lo menos.

ART. 42. *Llegada.*

La línea de llegada será una raya trazada en el suelo de un lado á otro de la pista, uniendo los dos postes de llegada.

Los participantes serán clasificados según el orden en que hayan pasado esa línea de llegada con cualquier parte del tronco, es decir, prescindiendo de la cabeza, brazos y piernas.

Para facilitar á los Jueces esa clasificación, pero sin constituir línea de llegada, se colocará, sobre esa línea, un cabo de lana, de un lado á otro de la pista, á 1,22 metros del suelo.

Este cabo estará atado á los postes de llegada, formando ángulo recto con el borde de la pista, paralelo al suelo y á la línea de llegada.

Un corredor no termina su carrera hasta que todo su cuerpo haya pasado la línea de llegada.

(Material, art. 68).

ART. 43. *110 metros vallas.*

Sobre el recorrido de cada corredor habrá diez vallas de 1,06 metros de altura.

Entre la línea de salida y la primera valla habrá 13,72 metros.

Entre las vallas, 9,14 metros. Entre la última y la línea de llegada quedarán 14,02 metros.

La tabla superior de cada valla estará pintada de blanco.

Todo corredor que deje caer tres ó más vallas, ó la parte superior articulada de tres ó más vallas, será descalificado. Romper, abatir ó balancear la parte articulada, se considera como valla caída.

Para que un «record» sea válido es necesario que el corredor haya pasado todas las vallas y que exista entre ellas la distancia reglamentaria; ninguna marca será homologada como «record» si las vallas, después de haber sido franqueadas por el corredor, no han permanecido enhiestas.

El corredor que pase el pie ó la pierna por el exterior de la valla será descalificado.

A cada participante le corresponderá un pasillo con vallas, del que no podrá salir durante todo el recorrido.

(Material, art. 69).

ART. 44. *200 metros vallas.*

Sobre el recorrido de cada participante habrá diez vallas de 0,762 metros.

Desde la línea de salida hasta la primera valla, y entre las vallas, habrá 18,29 metros. Desde la última a la línea de llegada, 17,10 metros.

Los demás detalles son los reglamentados en el artículo anterior.

(Material, art. 69).

ART. 45. *400 metros vallas.*

En el recorrido están intercaladas diez vallas de 0,914 metros de altura. La primera estará colocada a 45 metros de la línea de salida y entre las vallas habrá 35 metros. De la última a la llegada, 40 metros.

Todos los demás detalles son los reglamentados en el artículo 43.

(Material, art. 69).

ART. 46. *Relevos.*

A partir de la línea que marca la distancia de relevo, se trazan otras, 10 metros antes y 10 metros después, quedando así determinada lo que se denomina «zona de relevo». Los dos corredores deben estar dentro de esta zona cuando verifiquen el paso del testigo.

Ningún corredor podrá pasar de la zona de relevo para alcanzar a otro del equipo.

El testigo debe ser pasado; está prohibido lanzarlo.

Si el testigo cae al suelo no puede ser recogido más que por el corredor que lo dejó caer.

Toda infracción cometida por un participante implica la eliminación del equipo.

El testigo debe ser conducido durante todo el recorrido. Ningún corredor puede efectuar dos relevos dentro de su equipo.

La composición de un equipo no puede ser cambiada después de haber efectuado su primera prueba eliminatoria.

La colocación de los equipos para la salida será por sorteo.

En las carreras de relevos los equipos se distinguirán por una letra del alfabeto, empezando por la *A*.

En todas las carreras de relevos hasta 400 metros ó 440 yardas inclusive, cada equipo tendrá asignado el mismo pasillo desde la salida á la llegada, y todos los recorridos deberán ser exactamente iguales.

(Material, art. 70).

ART. 47. *Carreras por equipos.*

Si fuese necesario, se harán eliminatorias.

El número máximo de participantes y el de los que se clasificaran en la carrera, se prevendrá en los boletines de inscripción.

Será ganador aquel equipo que totalice el menor número de puntos. Este número se haya sumando los puestos obtenidos por los corredores que intervengan en la clasificación. No se tienen en cuenta los puntos obtenidos por los corredores de un equipo, cuyos puestos de entrada en la meta, no intervengan en la clasificación del equipo, ni los obtenidos por un equipo que no termine la carrera con el número de corredores anunciado para intervenir en la clasificación.

En caso de empate entre dos ó varios corredores, cada uno ganará para su equipo la mitad, la tercera parte, etcétera, del total de puntos que entre todos hubieran ganado si en lugar de empate, hubiesen llegado el uno detrás del otro. Por ejemplo: si dos corredores empatan para el segundo puesto, cada uno gana dos puntos y medio.

Cuando sean dos ó varios equipos los que empatan—suma de puntos ganados—la clasificación se hace por el mejor puesto obtenido por el clasificado en primer lugar en cada equipo.

La composición de un equipo no puede ser variada después de participar en una eliminatoria.

Sólo podrán participar en las eliminatorias siguientes ó final, los corredores que en las eliminatorias anteriores hayan terminado la carrera.

ART. 48. *Carreras con obstáculos.*

Las vallas no tendrán una altura superior á 0,914 metros. El recorrido contendrá una ría que todos los corredores tendrán que pasar ó atravesar. Todo participante que ponga un pie á la derecha ó izquierda de la ría, será eliminado.

En una pista de 400 metros habrá cinco obstáculos, comprendida la ría.

La valla colocada delante de la ría estará bien afirmada en el suelo; su altura será de 0,914 metros. La ría será cuadrada de 3,66 metros de lado. El agua tendrá 0,76 metros de profundidad, en la parte más próxima á la valla, y el fondo de la ría tendrá una inclinación constante hasta coincidir con la pista en el lado opuesto.

Los corredores deberán pasar todos los obstáculos, pudiendo apoyarse en ellos con las manos ó pies.

ART. 49. *Carreras á través del campo.*

La prueba será disputada sobre un recorrido que se ajuste al espíritu de lo que es una carrera á través del campo y debe ser trazado cuidadosamente.

La salida y llegada pueden realizarse en el interior de un terreno de atletismo.

El recorrido estará marcado con banderines, rojos á la izquierda y blancos á la derecha, bien visibles desde antes de 125 metros de llegar á ellos.

Todos los demás detalles de la carrera se regirán por las normas indicadas para las pruebas sobre pista.

ART. 50. Carrera Marathon.

(42.195 metros; 26 millas, 385 yardas).

Se efectuará en carretera. La salida y llegada, pueden hacerse en una pista. La inscripción de cada participante debe acompañarse de certificado médico indicando que el individuo puede participar en una carrera de este género.

Está prohibido á los participantes tomar en la salida ó durante la carrera, ningún «doping» (drogas excitantes, etcétera); la contravención implica descalificación inmediata.

A todo corredor que el médico oficial, designado para la inspección médica de la prueba, le indique durante la carrera se retire, debe inmediatamente efectuarlo.

CAPÍTULO VI

Marcha.

ART. 51. Definición y Reglamento de la marcha.

Definición.—La marcha es una progresión ejecutada paso á paso, en contacto ininterrumpido con el suelo.

Actuación de los Jueces y descalificaciones.—El partici-

pante cuya manera de marchar, según opinión de los Jueces, no responda, durante una parte cualquiera de la prueba, á la definición de marcha, será descalificado y uno de los Jueces le comunicará la descalificación.

Esta descalificación puede llevarse á efecto poco después de terminada la prueba si las circunstancias no hubieran permitido comunicársela al participante, en el momento de incurrir en ella.

Los Jueces podrán llamar la atención á un participante sobre su manera de progresar, si les parece que no se ajusta á la definición de marcha.

En las pruebas en pista los descalificados deberán salir inmediatamente de ella, y en las en carretera, la descalificación lleva consigo la entrega inmediata del ó los números asignados al participante para distinguirlo.

Recomendación á los Comités organizadores.—Se recomienda se emplee el siguiente sistema de señales: una bandera blanca, advertencia; una roja, descalificación. Esto no es una obligación sino una conveniente manera de informar á los Oficiales, participantes y espectadores.

CAPÍTULO VII

Pruebas combinadas.

ART. 52. *Pentathlon.*

El pentathlon comprende las pruebas siguientes: salto en longitud con carrera, lanzamiento de jabalina (mejor mano), carrera de 200 metros lisos, lanzamiento del disco (mejor mano) y carrera de 1.500 metros lisos.

Las pruebas se sucederán en el orden mencionado.

Cada participante tiene derecho á tres intervenciones en cada uno de los lanzamientos y en el salto.

Para la carrera de 200 metros se formarán, por sorteo, series de tres participantes. Si el número de participantes es tal que hechas las series sobra un corredor, se sorteará cuál de todos los otros tendrá que correr con él. La clasificación de esta prueba se hará tomando el tiempo realizado por cada corredor.

La segunda salida falsa en las salidas, se castiga con 1/100 de la distancia, es decir, se colocará el corredor 2 metros detrás de la línea de salida. Por cada otra salida falsa que realice, se aumentarán otros 2 metros. El tiempo de cada participante se tomará con tres cronómetros.

Será ganador aquel que obtenga la mayor suma de puntos en las cinco pruebas. Los puntos que se ganan se toman de la tabla correspondiente á cada prueba.

ART. 53. *Decathlon.*

El decathlon comprende las pruebas siguientes:

Primera jornada.

Salto en longitud con carrera, 100 metros lisos, lanzamiento del peso (mejor mano), salto en altura con carrera y 400 metros lisos.

Al día siguiente:

110 metros con vallas, lanzamiento de disco (mejor mano), salto con pértiga, lanzamiento de jabalina (mejor mano) y 1.500 metros lisos.

Las pruebas se sucederán en el orden expuesto.

Cada participante tiene derecho á tres intervenciones en cada una de las pruebas de lanzamientos y saltos.

En las carreras de 100 metros, 400 metros lisos y 110 metros vallas, cada serie se compondrá de tres ó cuatro

participantes. Las de 1.500 metros se formarán con cinco ó seis corredores.

El Arbitro está siempre facultado para efectuar cambios.

Las series se formarán por sorteo.

El tiempo de cada corredor se tomará con tres cronómetros.

En las carreras de 100 metros, 400 metros y 110 metros vallas, después de la segunda salida falsa, se castigará al ó á los que la cometan, con $1/100$ de la distancia, es decir, se colocará un metro detrás de la línea de salida por cada 100 metros de recorrido. Si después de dos castigos comete un corredor doble falta en la salida, será eliminado de la carrera.

Será ganador el que sume mayor número de puntos en las diez pruebas. Los puntos que se ganan se hallan en la tabla correspondiente á cada prueba.

TABLA DE PUNTUACIÓN DEL PENTATLÓN
Y DECATHLÓN

A toda marca igual á la mejor obtenida en los Juegos Olímpicos de 1912 ó precedentes, se le asigna 1.000 puntos.

Las marcas inferiores están evaluadas en la tabla siguiente:

Si una marca es superior á estos «records», se le suman los puntos que le correspondan.

N.º 1.—100 metros.

Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.
10'3.5	1000.00	11'3.5	762.00	12'3.5	521.00	13'4.5	238.40
10 4.5	952.40	11 4.5	714.40	12 4.5	476.40	14	190.80
11	904.80	12	666.80	13	428.80	14 1/5	143.20
11 1.5	857.20	12 1.5	619.20	13 1.5	381.20	14 2/5	95.60
11 2.5	809.60	12 2.5	571.60	13 2.5	333.60	14 3/5	48.00
				13 3/5	286.00	14 4/5	0.40

«Record» Olímpico de 1912: 10'3.5 = 1000 puntos.
El número de puntos de los demás tiempos se deduce á razón de 47'60 puntos por quinto de segundo.

N.º 2.—Salto en longitud con carrera.

Longitud.	Puntos.	Longitud.	Puntos.	Longitud.	Puntos.
7 m 60	1000.00	6 m 20	657.00	4 m 80	314.00
7 . 50	975.50	6 . 10	632.50	4 . 70	289.50
7 . 40	951.00	6 . 00	608.00	4 . 60	265.00
7 . 30	926.50	5 . 90	583.50	4 . 50	240.50
7 . 20	902.00	5 . 80	559.00	4 . 40	216.00
7 . 10	877.50	5 . 70	534.50	4 . 30	191.50
7 . 00	853.00	5 . 60	510.00	4 . 20	167.00
6 . 90	828.50	5 . 50	485.50	4 . 10	142.50
6 . 80	804.00	5 . 40	461.00	4 . 00	118.00
6 . 70	779.50	5 . 30	436.50	3 . 90	93.50
6 . 60	755.00	5 . 20	412.00	3 . 80	69.00
6 . 50	730.50	5 . 10	387.50	3 . 70	44.50
6 . 40	706.00	5 . 00	363.00	3 . 60	20.00
6 . 30	681.50	4 . 90	338.50		

«Record» Olímpico de 1912: 7'60 metros = 1000 puntos.
El número de puntos de las demás longitudes se deducen á razón de 2'45 puntos por centímetro.

Longitud.	Puntos.	Longitud.	Puntos.	Longitud.	Puntos.
0 m 01	2.45	0 m 05	12.25	0 m 08	19.60
0 . 02	4.90	0 . 06	14.70	0 . 09	22.05
0 . 03	7.35	0 . 07	17.15	0 . 10	24.50
0 . 04	9.80				

N.º 3.—Lanzamiento del peso (7'257 kilogramos).

Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.
15 m 34	1000	12 m 00	666	8 m 60	326
15 . 30	996	11 . 90	656	8 . 50	316
15 . 20	986	11 . 80	646	8 . 40	306
15 . 10	976	11 . 70	636	8 . 30	296
15 . 00	966	11 . 60	626	8 . 20	286
14 . 90	956	11 . 50	616	8 . 10	276
14 . 80	946	11 . 40	606	8 . 00	266
14 . 70	936	11 . 30	596	7 . 90	256
14 . 60	926	11 . 20	586	7 . 80	246
14 . 50	916	11 . 10	576	7 . 70	236
14 . 40	906	11 . 00	566	7 . 60	226
14 . 30	896	10 . 90	556	7 . 50	216
14 . 20	886	10 . 80	546	7 . 40	206
14 . 10	876	10 . 70	536	7 . 30	196
14 . 00	866	10 . 60	526	7 . 20	186
13 . 90	856	10 . 50	516	7 . 10	176
13 . 80	846	10 . 40	506	7 . 00	166
13 . 70	836	10 . 30	496	6 . 90	156
13 . 60	826	10 . 20	486	6 . 80	146
13 . 50	816	10 . 10	476	6 . 70	136
13 . 40	806	10 . 00	466	6 . 60	126
13 . 30	796	9 . 90	456	6 . 50	116
13 . 20	786	9 . 80	446	6 . 40	106
13 . 10	776	9 . 70	436	6 . 30	96
13 . 00	766	9 . 60	426	6 . 20	86
12 . 90	756	9 . 50	416	6 . 10	76
12 . 80	746	9 . 40	406	6 . 00	66
12 . 70	736	9 . 30	396	5 . 90	56
12 . 60	726	9 . 20	386	5 . 80	46
12 . 50	716	9 . 10	376	5 . 70	36
12 . 40	706	9 . 00	366	5 . 60	26
12 . 30	696	8 . 90	356	5 . 50	16
12 . 20	686	8 . 80	346	5 . 40	6
12 . 10	676	8 . 70	336		

«Record» Olímpico de 1912: 15'34 metros = 1000 puntos.

El número de puntos de las demás distancias se deduce á razón de un punto por centímetro.

Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.
0 m 01	1	0 m 05	5	0 m 08	8
0 . 02	2	0 . 06	6	0 . 09	9
0 . 03	3	0 . 07	7	0 . 10	10
0 . 04	4				

N.º 4.--Salto en altura con carrera.

Altura.	Puntos.	Altura.	Puntos.	Altura.	Puntos.
1 m 93	1000.00	1 m 70	678.00	1 m 40	258.00
1 . 90	958.00	1 . 60	538.00	1 . 30	118.00
1 . 80	818.00	1 . 50	398.00		

«Record» Olímpico de 1912: 1'93 metros = 1000 puntos.

El número de puntos de las demás alturas se deduce á razón de 1'4 punto por centímetro.

Altura.	Puntos.	Altura.	Puntos.	Altura.	Puntos.
0 m 01	1.4	0 m 05	7.0	0 m 08	11.2
0 . 02	2.8	0 . 06	8.4	0 . 09	12.6
0 . 03	4.2	0 . 07	9.8	0 . 10	14.0
0 . 04	5.6				

N.º 5.--400 metros lisos.

Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.
48''1.5	1000.00	55''	744.32	1.01''4.5	488.64	1.08''3.5	232.96
48 2.5	992.48	55 1.5	736.80	1.02	481.12	1.08 4.5	225.44
48 3.5	984.96	55 2.5	729.28	1.02 1.5	473.60	1.09	217.92
48 4.5	977.44	55 3.5	721.76	1.02 2.5	466.08	1.09 1.5	210.40
49	969.92	55 4.5	714.24	1.02 3.5	458.56	1.09 2.5	202.88
49 1.5	962.40	56	706.72	1.02 4.5	451.04	1.09 3.5	195.36
49 2.5	954.88	56 1.5	699.20	1.03	443.52	1.09 4.5	187.84
49 3.5	947.36	56 2.5	691.68	1.03 1.5	436.00	1.10	180.32
49 4.5	939.84	56 3.5	684.16	1.03 2.5	428.48	1.10 1.5	172.80
50	932.32	56 4.5	676.64	1.03 3.5	420.96	1.10 2.5	165.28
50 1.5	924.80	57	669.12	1.03 4.5	413.44	1.10 3.5	157.76
50 2.5	917.28	57 1.5	661.60	1.04	405.92	1.10 4.5	150.24
50 3.5	909.76	57 2.5	654.08	1.04 1.5	398.40	1.11	142.72
50 4.5	902.24	57 3.5	646.56	1.04 2.5	390.88	1.11 1.5	135.20
51	894.72	57 4.5	639.04	1.04 3.5	383.36	1.11 2.5	127.68
51 1.5	887.20	58	631.52	1.04 4.5	375.84	1.11 3.5	120.16
51 2.5	879.68	58 1.5	624.00	1.05	368.32	1.11 4.5	112.64
51 3.5	872.16	58 2.5	616.48	1.05 1.5	360.80	1.12	105.12
51 4.5	864.64	58 3.5	608.96	1.05 2.5	353.28	1.12 1.5	97.60
52	857.12	58 4.5	601.44	1.05 3.5	345.76	1.12 2.5	90.08
52 1.5	849.60	59	593.92	1.05 4.5	338.24	1.12 3.5	82.56
52 2.5	842.08	59 1.5	586.40	1.06	330.72	1.12 4.5	75.04
52 3.5	834.56	59 2.5	578.88	1.06 1.5	323.20	1.13	67.52
52 4.5	827.04	59 3.5	571.36	1.06 2.5	315.68	1.13 1.5	60.00
53	819.52	59 4.5	563.84	1.06 3.5	308.16	1.13 2.5	52.48
53 1.5	812.00	60	556.32	1.06 4.5	300.64	1.13 3.5	44.96
53 2.5	804.48	1.00 1.5	548.80	1.07	293.12	1.13 4.5	37.44
53 3.5	796.96	1.00 2.5	541.28	1.07 1.5	285.60	1.14	29.92
53 4.5	789.44	1.00 3.5	533.76	1.07 2.5	278.08	1.14 1.5	22.40
54	781.92	1.00 4.5	526.24	1.07 3.5	270.56	1.14 2.5	14.88
54 1.5	774.40	1.01	518.72	1.07 4.5	263.04	1.14 3.5	7.36
54 2.5	766.88	1.01 1.5	511.20	1.08	255.52		
54 3.5	759.36	1.01 2.5	503.68	1.08 1.5	248.00		
54 4.5	751.84	1.01 3.5	496.16	1.08 2.5	240.48		

«Record» Olímpico de 1912: 48''1.5 = 1000 puntos.

El número de puntos de los demás tiempos, se deduce á razón de 7'52 puntos por quinto de segundo.

N.º 6.—110 metros con vallas.

Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.
15''	1000	17''45	734	20''35	468	23''25	202
15 1/5	981	18	715	20 4/5	449	23 3/5	183
15 2/5	962	18 1/5	696	21	430	23 4/5	164
15 3/5	943	18 2/5	677	21 1/5	411	24	145
15 4/5	924	18 3/5	658	21 2/5	392	24 1/5	126
16	905	18 4/5	639	21 3/5	373	24 2/5	107
16 1/5	886	19	620	21 4/5	354	24 3/5	88
16 2/5	867	19 1/5	601	22	335	24 4/5	69
16 3/5	848	19 2/5	582	22 1/5	316	25	50
16 4/5	829	19 3/5	563	22 2/5	297	25 1/5	31
17	810	19 4/5	544	22 3/5	278	25 2/5	12
17 1/5	791	20	525	22 4/5	259		
17 2/5	772	20 1/5	506	23	240		
17 3/5	753	20 2/5	487	23 1/5	221		

«Record» Olímpico de 1938: 15'' = 1000 puntos.

El número de puntos de los demás tiempos, á razón de 19 puntos por quinta de segundo.

N.º 7.—Lanzamiento del disco.

Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.
45 m 21	1000.00	39 m 20	771.62	33 m 66	536.02
45 . 20	999.62	39 . 60	764.02	32 . 80	528.42
45 . 00	992.62	38 . 80	756.42	32 . 60	520.82
44 . 80	984.42	38 . 60	748.82	32 . 40	513.22
44 . 60	976.82	38 . 40	741.22	32 . 20	505.62
44 . 40	969.22	38 . 20	733.62	32 . 00	498.02
44 . 20	961.62	38 . 00	726.02	31 . 80	490.42
44 . 00	954.02	37 . 80	718.42	31 . 60	482.82
43 . 80	946.42	37 . 60	710.82	31 . 40	475.22
43 . 60	938.82	37 . 40	703.22	31 . 20	467.62
43 . 40	931.22	37 . 20	695.62	31 . 00	460.02
43 . 20	923.62	37 . 00	688.02	30 . 80	452.42
43 . 00	916.02	36 . 80	680.42	30 . 60	444.82
42 . 80	908.42	36 . 60	672.82	30 . 40	437.22
42 . 60	900.82	36 . 40	665.22	30 . 20	429.62
42 . 40	893.22	36 . 20	657.62	30 . 00	422.02
42 . 20	885.62	36 . 00	650.02	29 . 80	414.42
42 . 00	878.02	35 . 80	642.42	29 . 60	406.82
41 . 80	870.42	35 . 60	634.82	29 . 40	399.22
41 . 60	862.82	35 . 40	627.22	29 . 20	391.62
41 . 40	855.22	35 . 20	619.62	29 . 00	384.02
41 . 20	847.62	35 . 00	612.02	28 . 80	376.42
41 . 00	840.02	34 . 80	604.42	27 . 00	308.02
40 . 80	832.42	34 . 60	596.82	26 . 00	270.02
40 . 60	824.82	34 . 40	589.22	25 . 00	232.02
40 . 40	817.22	34 . 20	581.62	24 . 00	194.02
40 . 20	809.62	34 . 00	574.02	23 . 00	156.02
40 . 00	802.02	33 . 80	566.42	22 . 00	118.02
39 . 80	794.42	33 . 60	558.82	21 . 00	80.02
39 . 60	786.82	33 . 40	551.22	20 . 00	42.02
39 . 40	779.22	33 . 20	543.62		

•Record• Olímpico de 1912: 45'21 metros = 1000 puntos.

El número de puntos de las demás distancias, se deduce á razón de 0'38 puntos por centímetro.

Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.
0 m 01	0.38	0 m 05	1.90	0 m 08	3.04
0 . 02	0.67	0 . 06	2.28	0 . 09	3.42
0 . 03	1.14	0 . 07	2.66	0 . 10	3.80
0 . 04	1.52				

N.º 8.—Salto con pértiga.

Altura.	Puntos.	Altura.	Puntos.	Altura.	Puntos.
3 m 95	1000	3 m 30	619	2 m 60	271
3 . 90	973	3 . 20	595	2 . 50	217
3 . 80	919	3 . 10	541	2 . 40	163
3 . 70	865	3 . 00	487	2 . 30	109
3 . 60	811	2 . 90	433	2 . 20	55
3 . 50	757	2 . 80	379	2 . 10	1
3 . 40	703	2 . 70	325		

•Record• Olímpico de 1912: 3'95 metros = 1000 puntos.

El número de puntos de las demás alturas, se deduce á razón de 5'4 puntos por centímetro.

Altura.	Puntos.	Altura.	Puntos.	Altura.	Puntos.
0 m 01	5.4	0 m 05	27.0	0 m 08	43.2
0 . 02	10.8	0 . 06	32.4	0 . 09	48.6
0 . 03	16.2	0 . 07	37.8	0 . 10	54.0
0 . 04	21.6				

N.º 9.—Lanzamiento de jabalina.

Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.
61 m 00	1000.00	50 m 50	711.25	40 m 00	422.50
60 . 50	986.25	50 . 00	697.50	39 . 50	408.75
60 . 00	972.50	49 . 50	683.75	39 . 00	395.00
59 . 50	958.75	49 . 00	670.00	38 . 50	381.25
59 . 00	945.00	48 . 50	656.25	38 . 00	367.50
58 . 50	931.25	48 . 00	642.50	37 . 50	353.75
58 . 00	917.50	47 . 50	628.75	37 . 00	340.00
57 . 50	903.75	47 . 00	615.00	36 . 50	326.25
57 . 00	890.00	46 . 50	601.25	36 . 00	312.50
56 . 50	876.25	46 . 00	587.50	35 . 50	298.75
56 . 00	862.50	45 . 50	573.75	35 . 00	285.00
55 . 50	848.75	45 . 00	560.00	34 . 50	271.25
55 . 00	835.00	44 . 50	546.25	34 . 00	257.50
54 . 50	821.25	44 . 00	532.50	33 . 50	243.75
54 . 00	807.50	43 . 50	518.75	33 . 00	230.00
53 . 50	793.75	43 . 00	505.00	32 . 50	216.25
53 . 00	780.00	42 . 50	491.25	32 . 00	202.50
52 . 50	766.25	42 . 00	477.50	31 . 50	188.75
52 . 00	752.50	41 . 50	463.75	31 . 00	175.00
51 . 50	738.75	41 . 00	450.00	30 . 50	161.25
51 . 00	725.00	40 . 50	436.25	30 . 00	147.50

N.º 9.—Lanzamiento de jabalina.

Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.
29 . 50	133.75	27 . 50	78.75	26 . 50	37.50
29 . 00	120.00	27 . 00	65.00	25 . 50	23.75
28 . 50	106.25	26 . 50	51.25	25 . 00	10.00
28 . 00	92.50				

«Record» Olímpico de 1912: 61 metros = 1000 puntos.

El número de puntos de las demás distancias se deduce á razón de 0'275 puntos por centímetro.

Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.	Distancia.	Puntos.
0 m 01	0.275	0 m 05	1.375	0 m 08	2.200
0 . 02	0.550	0 . 06	1.650	0 . 09	2.475
0 . 03	0.825	0 . 07	1.925	0 . 10	2.750
0 . 04	1.110				

N.º 10.—1.500 metros.

Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.
3'56" 4/5	1000.00	4'30"	800.80	5'04"	506.80	5'38"	392.80
3.57	998.80	4.31	794.80	5.05	590.80	5.39	386.80
3.58	992.80	4.32	788.80	5.06	584.80	5.40	380.80
3.59	986.80	4.33	782.80	5.07	578.80	5.41	374.80
4.00	980.80	4.34	776.80	5.08	572.80	5.42	368.80
4.01	974.80	4.35	770.80	5.09	566.80	5.43	362.80
4.02	968.80	4.36	764.80	5.10	560.80	5.44	356.80
4.03	962.80	4.37	758.80	5.11	554.80	5.45	350.80
4.04	956.80	4.38	752.80	5.12	548.80	5.46	344.80
4.05	950.80	4.39	746.80	5.13	542.80	5.47	338.80
4.06	944.80	4.40	740.80	5.14	536.80	5.48	332.80
4.07	938.80	4.41	734.80	5.15	530.80	5.49	326.80
4.08	932.80	4.42	728.80	5.16	524.80	5.50	320.80
4.09	926.80	4.43	722.80	5.17	518.80	5.51	314.80
4.10	920.80	4.44	716.80	5.18	512.80	5.52	308.80
4.11	914.80	4.45	710.80	5.19	506.80	5.53	302.80
4.12	908.80	4.46	704.80	5.20	500.80	5.54	296.80
4.13	902.80	4.47	698.80	5.21	494.80	5.55	290.80
4.14	896.80	4.48	692.80	5.22	488.80	5.56	284.80
4.15	890.80	4.49	686.80	5.23	482.80	5.57	278.80
4.16	884.80	4.50	680.80	5.24	476.80	5.58	272.80
4.17	878.80	4.51	674.80	5.25	470.80	5.59	266.80
4.18	872.80	4.52	668.80	5.26	464.80	6.00	260.80
4.19	866.80	4.53	662.80	5.27	458.80	6.01	254.80
4.20	860.80	4.54	656.80	5.28	452.80	6.02	248.80
4.21	854.80	4.55	650.80	5.29	446.80	6.03	242.80
4.22	848.80	4.56	644.80	5.30	440.80	6.04	236.80
4.23	842.80	4.57	638.80	5.31	434.80	6.05	230.80
4.24	836.80	4.58	632.80	5.32	428.80	6.06	224.80
4.25	830.80	4.59	626.80	5.33	422.80	6.07	218.80
4.26	824.80	5.00	620.80	5.34	416.80	6.08	212.80
4.27	818.80	5.01	614.80	5.35	410.80	6.09	206.80
4.28	812.80	5.02	608.80	5.36	404.80	6.10	200.80
4.29	806.80	5.03	602.80	5.37	398.80	6.11	194.80

N.º 10.—1.500 metros.

Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.
6'12"	188.80	6'20"	140.80	6'28"	92.80	6'36"	44.80
6.13	182.80	6.21	134.80	6.29	86.80	6.37	38.80
6.14	176.80	6.22	128.80	6.30	80.80	6.38	32.80
6.15	170.80	6.23	122.80	6.31	74.80	6.39	26.80
6.16	164.80	6.24	116.80	6.32	68.80	6.40	20.80
6.17	158.87	6.25	110.80	6.33	62.80	6.41	14.80
6.18	152.80	6.26	104.80	6.34	56.80	6.42	8.80
6.19	146.80	6.27	98.80	6.35	50.80	6.43	2.80

»Record» Olímpico de 1912: 3'56"45 = 1000 puntos.

El número de puntos de los demás tiempos se deduce á razón de 1'20 puntos por quinto de segundo.

N.º 11.—200 metros.

Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.	Tiempo.	Puntos.
21"3.5	1000	24"	736	26"2.5	472	28"3.5	230
21 4.5	978	24 1.5	714	26 3.5	450	28 4.5	208
22	956	24 2.5	692	26 4.5	428	29	186
22 1.5	934	24 3.5	670	27	406	29 1.5	164
22 2.5	912	24 4.5	648	27 1.5	384	29 2.5	142
22 3.5	890	25	626	27 2.5	362	29 3.5	120
22 4.5	868	25 1.5	604	27 3.5	340	29 4.5	98
23	846	25 2.5	582	27 4.5	318	30	76
23 1.5	824	25 3.5	560	28	296	30 1.5	54
23 2.5	802	25 4.5	538	28 1.5	274	30 2.5	32
23 3.5	780	26	516	28 2.5	252	30 3.5	10
23 4.5	758	26 1.5	494				

»Record» Olímpico de 1904: 21"3.5 = 1000 puntos.

El número de puntos de los demás tiempos se deduce á razón de 22 puntos por quinto de segundo.

CAPÍTULO IX

Material oficial.

ART. 55. *Saltómetros tipo para salto en altura y salto con pértiga:*

Postes.—Pueden ser usados de cualquier clase.

Listón.—El listón, todo él de madera, tendrá una sección triangular de 30 milímetros de lado. Es potesiativo el empleo de un listón compuesto de dos partes iguales unidas por un manguito metálico de unos 30 centímetros.

La longitud total no será menor de 3,66 metros, ni mayor de 4 metros. Su peso no será inferior á 2 kilos.

Soporte (salto en altura).—La cara superior del soporte será plana y de forma rectangular, de un ancho de 40 milímetros y de un largo—medido perpendicularmente á la cara del poste—de 60 milímetros. Los soportes estarán situados en la cara interior de los postes, y, así, al colocar la barra sobre ellos, caerá fácilmente hacia adelante ó atrás, cuando sea tocada por el saltador.

Entre los extremos de la barra y los postes quedará un espacio de 10 milímetros.

La figura 2.^a indica una manera de construcción de saltómetro con arreglo á lo expuesto.

Soportes (salto con pértiga).—En el salto con pértiga, la barra transversal descansará sobre soportes que no pasarán horizontalmente las caras del listón que sujeta á cada uno, más de 75 milímetros. Estos soportes son cilíndricos, de un diámetro no superior á 13 milímetros y sin ninguna entalladura ni rebajo.

Cajetín (salto con pértiga).—El cajetín debe ser de ma-

dera, con 800 milímetros de su fondo cubierto interiormente de una chapa de hierro de 0,6 milímetros de espesor.

El cajetín tendrá 600 milímetros de ancho, en su parte más abierta, y va estrechándose hasta terminar en un ancho de 150 milímetros. Su longitud, tomada sobre el suelo, es de 1 metro y su profundidad máxima vertical de 200 milímetros (fig. 3.^a).

ART. 56. *Pértiga.*

La pértiga será de madera ó bambú, de cualquier longitud y diámetro. No podrá tener ningún dispositivo, excepto los previstos en este artículo, donde el saltador pueda agarrar ó apoyarse.

Puede llevar enrollada cinta adherente, pero de un espesor uniforme. La extremidad inferior puede ser una sola punta de metal ó una especie de tapón de madera.

ART. 57. *Tablón de batir.*

Tiene que ser de madera pintada de blanco.

Dimensiones.—El tablón tendrá 1,22 metros de largo, 20 centímetros de ancho y 10 centímetros de alto.

ART. 58. *Jabalina.*

De madera con una punta aguzada de hierro ó acero. Debe estar construida de tal manera, que la distancia entre la extremidad de la punta y el centro de gravedad no sea superior á 1,10 metros, ni inferior á 0,90 metros.

Encordadura.—La jabalina llevará enrollada un bramante, sin salientes ni abultamientos, á la altura del centro

de gravedad y en un ancho de 16 centímetros. En toda ella no existirá más que esa empuñadura, que debe cumplir la condición de que las circunferencias de sus extremos no sobresalgan de la circunferencia de la lanza más de 25 milímetros.

Dimensión.—No será inferior á 2,60 metros; jabalina lista para el lanzamiento.

Peso.—No será inferior á 800 gramos; jabalina lista para el lanzamiento.

ART. 59. *Disco.*

El disco se compone de dos trozos de madera en forma de plato, bordeados por una llanta de metal pulimentado, íntimamente unidos á un núcleo de madera con placas de latón sin que formen salientes. En el mismo centro del disco llevará un dispositivo que permita la variación de su peso.

Las placas de latón son circulares de un diámetro comprendido entre 51 y 57 milímetros, ambos inclusive. Las caras del disco serán simétricas, y el conjunto no presentará hendiduras, resaltes, ni aristas vivas.

Desde la parte interior de la llanta hasta 25 milímetros antes del centro, las superficies del disco subirán en línea recta.

Dimensiones.—El diámetro del círculo exterior de la llanta, no será inferior á 22 centímetros.

El espesor del disco en su eje—línea que une los centros de los discos de latón—no será inferior á 44 milímetros y medio. Hasta 25 milímetros alrededor del eje debe ser exactamente el mismo. El grueso de la llanta, á una distancia de 6 milímetros de su borde, no será inferior á 12 milímetros y medio. El borde debe ser un círculo perfecto.

Peso.—El disco, listo para ser lanzado, no pesará menos de 2 kilogramos.

Está permitido el empleo de los discos de metal, cuyas dimensiones, forma y peso, se ajusten á este artículo.

ART. 60. *Peso.*

Será una esfera de hierro ó latón rellena de plomo ó fundición gris.

Su peso no será menor de 7 kilos 257 gramos.

ART. 61. *Bola grande.*

Cuerpo.—Será una masa de plomo ó una cubierta de latón rellena de plomo, de forma esférica, y á la cual estará fija una argolla de acero forjado destinada á recibir el asa.

Asa.—Es un triángulo de hierro ó acero, cuyos lados tienen 12,7 milímetros de grueso y que, medidos por su interior, no excederán de 18 centímetros y medio, de longitud.

Unión.—El asa se une a la argolla fija, por medio de un anillo de acero de 9 milímetros y medio de diámetro.

Peso.—El peso total no será inferior á 25 kilos 401 gramos.

Altura.—Su altura total no pasará de 40,6 centímetros.

ART. 62. *Martillo.*

Cuerpo.—Es una esfera de plomo ó latón rellena de plomo ó fundición gris.

Cable.—Un hilo de acero templado de un diámetro no inferior á 3 milímetros ó una cuerda de piano número 36 (diámetro, 2 y medio milímetros); en toda su longitud tendrá el mismo espesor y carecerá de empalmes ó nudos.

Este hilo puede terminar por uno ó los dos extremos, en anillas ó argollas que servirán para unirlo.

Puño.—Puede ser de forma triangular, simple ó doble, pero rígido y sin articulación de ninguna clase. Todo participante puede presentar una empuñadura simple ó doble, diferente de la oficial y el Comité organizador puede permitir su uso si considera no tergiversa el espíritu del Reglamento.

Aceptado que sea el martillo, esta empuñadura queda á disposición de todos los lanzadores.

Atadura.—El cable se sujeta á la bola por medio de una pieza metálica que gira dentro de aquélla por algún procedimiento simple ó por corona de bolas.

El puño se fija al cable con un anillo. No puede emplearse ninguna pieza giratoria.

Peso.—El martillo, listo para lanzarlo, no debe pesar menos de 7,257 kilogramos.

Longitud.—El largo total del martillo, listo para lanzarlo, no puede ser superior á 1,22 metros.

ART. 63. Jaula protectora en el lanzamiento del martillo:

Para seguridad de los espectadores se recomienda con interés, que el lanzamiento del martillo se haga desde una jaula cuya forma y dimensiones pueden ser las siguientes:

Cilíndrica, de un diámetro no inferior á 8,23 metros y una altura no inferior á 2,13 metros. En la parte anterior tendrá una abertura de unos 7 metros.

El armazón está formado por una serie de barras huecas verticales de 64 milímetros de diámetro, medidas en tierra 76 centímetros por lo menos, y espaciadas, todo lo más, 2,438 metros. Estas barras se unen con una tela metálica, de hilo de acero, de 9,53 milímetros, cuyas mallas, romboidales, tendrán 12 centímetros por 57 milímetros.

Esta jaula puede hacerse desmontable, poniendo, fijo en el suelo, unos tubos donde encajen las barras.

ART. 64. *Círculos de lanzamiento.*

Consisten en aros de hierro, acero ó madera, ó se forman con una cuerda.

Metálicos.—De cualquier materia que estén contruidos, su diámetro interior no será mayor de 2,135 metros ó de 2,50 metros (disco).

Metálico.—El aro tendrá un grueso de 6 milímetros y una altura de 76 milímetros.

Madera.—Tendrá un grueso de 7,6 centímetros y 5 centímetros de alto.

De cuerda.—Esta debe tener 2 centímetros y medio de diámetro.

La cuerda puede estar alquitranada, para su conservación. En todos los casos el círculo debe estar pintado de blanco.

ART. 64 a). *Balbís (peana). Lanzamiento helénico del disco.*

Construcción.—Las paredes de la peana deben estar hechas de madera, hierro ó de otro material análogo. Su interior estará lleno de tierra ó escoria bien apisonada. La superficie debe ser lisa y adaptada exactamente á la inclinación de las aristas laterales.

Dimensiones.—La proyección vertical de la peana es un rectángulo de 0,80 metros por 0,70 metros. La cara anterior, desde la que se mide el lanzamiento, se eleva sobre el suelo 5 centímetros: la opuesta tendrá una altura de 15 centímetros (fig. 7.^a).

ART. 65. *Detenedor.*

Será de madera pintada de blanco.

Dimensiones.—Su longitud no será inferior á 1,22 metros, su grueso, por lo menos, de 11 centímetros y medio, y la altura de 10 centímetros.

ART. 66. *Sector para los lanzamientos efectuados desde círculos.*

El sector de 90°, en el que deben caer los tiros para que sean válidos, debe estar trazado sobre el terreno por medio de dos radios del círculo de lanzamiento. Los extremos de las prolongaciones de estos radios estarán indicados con banderas.

ART. 67. *Banderas de sector.*

Deben ser metálicas. La bandera es un rectángulo de metal de 18 por 10 centímetros, pintado de rojo. El asta tendrá un grueso no inferior á 8 milímetros y una altura no menor á 91,5 centímetros.

ART. 68. *Gradas para los Jueces de llegada (potestativo).*

Se construyen de madera y de modo que sean fácilmente transportables.

Dimensiones.—La grada tendrá 2 metros de alta, 3 metros de larga y 1,10 metros de ancha. Llevará cinco escalones de 40 centímetros de contrahuella y 60 centímetros de huella. Para que la subida por ella sea cómoda, debe cada escalón dividirse en dos (fig. 21 del Tomo III).

ART. 69. *Vallas.*

Cada valla está formada por dos postes de madera que sostienen un marco rectangular de madera ó una tabla. Los soportes estarán fijos precisamente en el centro de la base. Pueden estar construidas de modo que permita regular la altura, pero en cada una de éstas, es imprescindible queden fijas formando cuerpo con los postes.

Dimensiones.—Las alturas de las diferentes clases de vallas que se usan son: en la carrera de 110 metros, 1,06 metros; en la de 200 metros, 0,762 metros, y en la de 400 metros, 0,914 metros.

El mayor ancho de cualquier valla no puede ser menor de 1,22 metros.

La mayor longitud de los pies ó bases no debe ser inferior á 50 centímetros.

Cada valla no pesará menos de 7 kilogramos.

La barra ó tabla superior de la valla, estará pintada de blanco. El resto de ella puede estar también pintada de blanco.

ART. 70. *Testigo para las carreras de relevos.*

El testigo es un cilindro hueco de madera.

Dimensiones.—La longitud no pasará de 30 centímetros, y la circunferencia exterior será de 12 centímetros por lo menos.

El peso no será inferior á 50 gramos.

Reglamento Internacional
de
Atletismo
para
Participantes Femeninos.

Reglamento Internacional de Atletismo

para

PARTICIPANTES FEMENINOS

Confeccionado por la Comisión especial de la I. A. A. F. en Paris (27 Diciembre 1926), y aceptado por la Federation Sportiva Fémina Internationale (F. S. F. I.)

El Reglamento de Atletismo por el que se rigen las reuniones masculinas de atletismo—Oficial de la I. A. A. F.—rige también en las competiciones femeninas, pero con las adiciones y modificaciones siguientes:

ART. 1.º *Oficiales.*

Adición:

En todas las competiciones de mujeres habrá una doctora en medicina y el número necesario de Oficiales femeninos que se juzguen suficientes:

ART. 9.º Suprimido.

ART. 21. *Lista de los participantes.* El último párrafo suprimido.

ART. 35. *Reclamaciones.*

Modificación: El depósito será de diez *shillings* ó su equivalente, en lugar de una libra esterlina ó equivalente.

ART. 26. «*Records mundiales.*»

Sustituir la I. A. A. F. por F. S. F. I. (Federación «Sportiva» Femenina Internacional).

El segundo párrafo se modifica:

El Comité Internacional de la F. S. F. I., abrirá una información.....

El último párrafo se sustituye por:

Toda petición para homologar un «record» del mundo, debe hacerse sobre ó con arreglo al formulario de la F. S. F. I.

Además se añade la nota siguiente:

Las pruebas sobre las que pueden establecerse «records» femeninos, son las siguientes:

CARRERAS

50 metros.	800 metros.	800 metros (4 × 200), relevos.
60 »	1000 »	1000 » (10 × 100), relevos.
80 »	300 »	(4 × 75) re-
100 »	levos.	1200 (100, 100, 200, 800), relevos.
200 »	400 »	2400 (3 × 800), relevos.
	levos.	(4 × 100) re-

En las carreras de relevos es condición que los equipos estén compuestos de elementos de una misma sociedad ó formen equipo nacional.

VALLAS

80 metros (8 vallas). 83 metros (7 vallas).

SALTOS

Salto en altura con carrera. Salto en altura sin carrera.
Salto en longitud con carrera. Salto en longitud sin carrera.

LANZAMIENTOS

Lanzamiento de la jabalina (mejor mano). Lanzamiento del disco (mejor mano).
Lanzamiento de la jabalina (ambas manos). Lanzamiento del disco (ambas manos).

Lanzamiento del peso (mejor mano).
Lanzamiento del peso (ambas manos).

ART. 27. *Material oficial.*

Texto nuevo.

En toda competición internacional y en reuniones que tengan por objeto establecer «records» bajo la jurisdicción de la F. S. F. I., el material que se emplee debe estar de acuerdo con el declarado oficial por este Reglamento.

Cada Asociación ó Federación, de cualquier país, afiliada á la F. S. F. I., deberá timbrar con un punzón aprobado por ésta y por la I. A. A. F., todo el material que emplee.

ART. 28. *Salto.*

Generalidades.

El tercer párrafo se modifica:

En salto en longitud, cada participante tiene derecho á tres saltos. Si las participantes son 12 ó más, las 6 mejor clasificadas tendrán derecho á otros tres saltos; cuando son menos de 12, son 4 las que tienen ese derecho.

ART. 29. *Salto en altura con carrera.*

El primer párrafo queda modificado:

La prueba comienza á 1,20 metros de altura y la barra se irá elevando con arreglo al criterio de los Jueces.

ART. 30. *Salto en altura sin carrera.*

El primer párrafo se modifica:

La prueba comienza á 80 centímetros de altura y la barra será sucesivamente elevada según el criterio de los Jueces.

ARTS. 31 al 34. Suprimidos.

ART. 35. *Lanzamientos.*

Generalidades.

El primer párrafo del artículo queda modificado:

En todos los lanzamientos cada participante tiene derecho á tres tiros. Cuando las participantes son 12 ó más, las 6 mejor clasificadas tendrán derecho á otros tres tiros; cuando son menos de 12, las 4 mejor clasificadas tienen ese mismo derecho.

Adición:

En las reuniones femeninas mundiales, los lanzamientos serán únicamente con la mejor mano. En las reuniones internacionales podrán ser con las dos manos si las naciones participantes se han puesto previamente de acuerdo. La manera de efectuarlo es la siguiente: todas las participantes hacen los tres tiros con el brazo derecho y después efectúan lo mismo con el brazo izquierdo. Se tendrá en cuenta el mejor tiro de cada mano, y sumados ambos se obtiene la distancia total de la prueba (marca

obtenida). La final se hace en las mismas condiciones que para un solo brazo.

ARTS. 39 y 40. Suprimidos.

ART. 43. *80 metros vallas.*

Los dos primeros párrafos quedan modificados:

Sobre el recorrido de cada participante habrá 8 vallas de 762 milímetros de altura.

De la salida á la 1.^a valla habrá 12 metros, entre las vallas 8 metros y de la última á la línea de llegada, 12 metros.

ART. 44. *83 metros vallas.*

Texto nuevo:

Sobre cada recorrido habrá 7 vallas de 762 milímetros de altura.

De la salida á la primera valla, 14 metros, entre ellas 9 metros, y de la última á la línea de llegada quedarán 15 metros.

Todos los demás detalles son los reglamentados en el artículo anterior.

(Material, art. 69).

ARTS. 45 y 48. Suprimidos.

ART. 49. *Carrera á través del campo.*

Texto nuevo:

La distancia no podrá exceder de 3.000 metros.

La prueba será disputada sobre un recorrido que responda al espíritu de lo que es una carrera á través del

campo y debe ser trazado cuidadosamente. La salida y llegada, pueden realizarse en un terreno de atletismo. Las líneas de salida y llegada, deben estar colocadas sobre un terreno llano en una longitud de 80 metros como mínimo.

El recorrido estará marcado con banderines rojos á la izquierda y blancos á la derecha, visibles desde 100 metros antes de llegar á ellos. Esta manera de marcar se completa colocando recortes de papel de un mismo color, que dejarán el recorrido bien determinado. Los trazadores deberán evitar obstáculos muy altos, fosos profundos, pendientes pronunciadas, matorrales espesos, y, en general, todo cuanto presente una dificultad que se aparte del espíritu de esta clase de carreras.

Cuando se haga clasificación por equipos, cada participante gana tantos puntos como la cifra de su puesto en la llegada. No se tendrá en cuenta para esta clasificación las que corran independientes ni las participantes cuya sociedad tenga ya clasificadas 4 de sus corredoras.

La clasificación de cada equipo depende de la suma de los números correspondientes al orden de llegada de sus 4 primeras corredoras, como máximo; el equipo vencedor es aquel que totalice el menor número de puntos.

Si un equipo efectúa la llegada incompleto, se le concede un número de puntos por cada elemento que le falte, representado por el total de participantes, más uno.

En el caso de que dos ó más equipos queden empatados, la clasificación se determina por el mejor puesto obtenido por la primera de sus corredoras.

Arts. 50 al 54. Suprimidos.

Art. 58. *Jabalina.*

Texto nuevo:

Es de madera, con una punta aguzada de hierro ó acero.

Debe estar construida de tal manera, que la distancia entre la extremidad de la punta y el centro de gravedad no sea superior á 95 centímetros ni inferior á 80 centímetros.

Encordadura.—La jabalina llevará á la altura del centro de gravedad y en un ancho de 15 centímetros, un bramante enrollado sin que haga salientes ni abultamientos. En toda ella no existirá más que esta empuñadura, que ha de cumplir la condición de que las circunferencias de sus extremos no exceda de la circunferencia de la lanza en más de 25 milímetros.

Dimensión.—Lista para el lanzamiento, tendrá una longitud no inferior á 2,20 metros.

Peso.—Lista para el lanzamiento, no pesará menos de 800 gramos.

ART. 59. *Disco.*

Se compone de dos trozos de madera en forma de plato, bordeados por una llanta de metal pulimentado íntimamente unida á un núcleo de madera con placas de latón, sin que éstas formen salientes.

En el mismo centro del disco llevará un dispositivo que permita la variación del peso.

Las placas de latón son circulares, de un diámetro comprendido entre 50 y 57 milímetros, ambos inclusivos. Las caras del disco serán simétricas y el conjunto no presentará endiduras, resaltes ni aristas vivas.

Desde la parte interior de la llanta hasta 25 milímetros antes del centro, las superficies del disco subirán en línea recta.

Dimensiones.—El diámetro del círculo exterior de la llanta no será inferior á 18 centímetros.

El espesor del disco en su eje—línea que une los centros de los discos de latón—no será inferior á 37 milímetros;

hasta 25 milímetros alrededor del centro de cada cara, debe ser exactamente el mismo. El grueso de la llanta, á una distancia de 6 milímetros de su borde, no será inferior á 12 milímetros. El borde debe ser un círculo perfecto.

Peso.—El disco, listo para ser lanzado, no pesará menos de 1 kilogramo.

Está permitido el empleo de discos de metal cuyas dimensiones, forma y peso, se ajusten á este artículo.

ART. 60. *Peso.*

Texto nuevo:

Será una esfera de hierro ó latón rellena de plomo.

Su peso no será inferior á 4 kilogramos.

ART. 61, 62 y 63. Suprimidos.

ART. 69. *Vallas.*

El segundo párrafo queda modificado:

Dimensiones.—La altura de cada valla será de 762 milímetros. Su mayor ancho no puede ser inferior á 1,22 metros.

La mayor longitud de las bases de los postes, no será inferior á 50 centímetros. Cada valla no pesará menos de 7 kilos.

REGLAMENTO

y

DEFINICION DE AFICIONADO

Reglamento y definición de aficionado.

Aceptado por la «International Amateur Athletic Federation» en su Congreso celebrado en Berlín, 1913, con las modificaciones de los de Lyon, 1914, Génova, 1921, París, 1923, La Haya, 1926 y Berlín, 1930.

1.º Se llama aficionado al que por amor al deporte toma parte en las competiciones.

2.º El que reciba recompensa en metálico ú otra cualquier remuneración en un deporte, se convierte en profesional para todos los demás.

3.º Todo atleta que en pistas ó terrenos atléticos tome parte, á sabiendas, en pruebas con ó contra un profesional, se convierte asimismo en profesional.

4.º En el caso de que un aficionado compita con ó contra un profesional de otro deporte, aunque no admita remuneraciones ó recompensas, un miembro de la Federación á que pertenezca tiene poder para declararlo profesional, comunicándolo á la Federación, cuya sanción habrá de ser aceptada por todos los miembros de ésta.

5.º Todo aquel que instruya, guie ó entrene en cualquier deporte mediante remuneración ó premio en metá-

lico, será declarado profesional; pero lo será ó no, según decida la Asociación del país á que pertenezca. El que en competiciones en su propio país—y en él solamente—represente Escuela ó Institución de Educación física ó cualquier entidad del Estado, en la que enseñe ó entrene, cuando ello sea como incidente de su principal misión ó empleo, no se le considera profesional.

6.º Todo el que haya sido calificado como profesional no podrá ser recalificado como aficionado.

Como aclaración de estas reglas fundamentales, y consideradas como parte de ellas, se dictan las siguientes: Cualquier atleta que las viole será declarado profesional.

a) Ningún aficionado podrá apostar ó tomar parte en apuesta en que se cruce dinero, sobre competiciones atléticas en las que tome parte.

b) Ningún atleta aficionado podrá, al tomar parte en competiciones en las que existan premios, aceptar los que no hayan sido previamente anunciados, que precisamente deben tener inscripción ó recuerdo de la competición en que se disputaron.

c) Ningún aficionado, al tomar parte en competiciones, aceptará premios de un valor superior á 10 \$, excepto previa autorización de la Federación de su país.

d) Un aficionado no podrá vender, pignorar ó enajenar, los premios que hubiere alcanzado. Estos premios podrán ser inspeccionados por la Federación de su país, siempre que lo desee.

e) Ningún atleta aficionado podrá tomar parte en concursos ó competiciones bajo nombre distinto del suyo ó del

pseudónimo que habitualmente use, que deberá estar registrado en la Federación de su país.

f) Ningún atleta podrá provocar un desafío, y en manera alguna evidenciar su deseo de competir con ó contra un profesional, admitir dinero ú otra remuneración equivalente.

g) Cuando un aficionado vaya á tomar parte en una reunión atlética fuera de su residencia habitual, no podrá aceptar ni recibir más recompensas en metálico ni remuneración, que las correspondientes á los traslados (viajes —ida y regreso—en ferrocarril, coche-cama ó vapor, alimentos y alojamiento).

El importe total del metálico á percibir no podrá exceder del coste del viaje en 1.^a clase ó coche-cama, por ferrocarril ó 1.^a clase en vapor, y á razón de una libra (ó equivalente) diaria para alimentos y alojamiento.

h) Los aficionados que se trasladen á países extranjeros con objeto de tomar parte en competiciones atléticas, no podrán percibir al año más compensación metálica que las dietas y viajes correspondientes á 21 días en total, aunque no sean consecutivos.

Estos 21 días son anuales, no pudiéndose acumular ni en dos años sucesivos.

Sin embargo, la Federación ó Asociación Nacional puede hacer excepción con los seleccionados para tomar parte en los Juegos Olímpicos ó para representar á su país en encuentros contra otra nación.

El Comité de la I. A. A. F., está autorizado para hacer excepción de este artículo en los casos que juzgue pertinente.

Las Federaciones Nacionales son responsables de las infracciones de esta regla, para lo que llevarán una relación de los días invertidos y dietas cobradas, por cada atleta, cuya relación estará siempre á disposición de la I. A. A. F.

ij) Todas las dietas y viáticos que le correspondan á un atleta, le serán satisfechas, precisamente, por la Federación de su país.

j) Ningún atleta puede aceptar el importe del viaje ó dietas de su entrenador, sirviente, masagista, amigos ó deudos. (Nota: Esta regla no quiere decir que no se le puedan pagar los viajes al entrenador y similares, sino que este importe no será reclamado por el atleta ni pasará por sus manos).

k) Ningún atleta aficionado podrá, directa ó indirectamente, recibir indemnización alguna por las pérdidas de tiempo ó gajes, que se le ocasionen durante los días de preparación que preceden á cualquier competición atlética.

l) Ningún aficionado podrá recibir, directa ó indirectamente, gratificación alguna por el cambio ó continuación en una Sociedad ú otra organización atlética.

m) Ningún atleta aficionado podrá representar á ninguna Sociedad atlética en la que esté empleado percibiendo paga ó sueldo por los servicios personales que en ella preste, sean de la clase que fueren.

n) Un atleta aficionado no puede firmar contrato comprometiéndose como profesional, ni para tomar parte en competiciones atléticas mediante dinero.

o) Ningún aficionado puede recibir premio ó recompensa, por el uso de géneros ó materiales de cualquier casa comercial, fabricante ó representante, ni autorizar que su nombre sea usado como propaganda ó para recomendar los géneros de alguna casa de comercio ó fábrica.

Ningún miembro de la Federación Nacional del país de un atleta, puede juzgarlo y sancionar por sí, como profesional, aunque incurra en los preceptos de estos Estatutos, sino que su decisión debe ser revisada en Junta de la Federación.

* * *

La I. A. A. F., en su Congreso celebrado en Génova en 1921, decidió lo siguiente:

1.º Si la I. A. A. F. advirtiera que alguna de las Federaciones Nacionales á ella adscrita no se rigiese ó dejara de observar estos estatutos, podrá, previa investigación, hacer las oportunas amonestaciones.

2.º Todas las naciones afiliadas á la I. A. A. F., serán invitadas á aceptar estos Estatutos y hacerlos suyos en todos sus preceptos, con las restricciones que estime necesarias la Federación Nacional.

3.º Las Asociaciones de aficionados no deben dedicarse á deportes profesionales, y es de desear que ninguna de estas organizaciones lo efectúe, por lo que se decide en consecuencia que los campos, terrenos y Sociedades, se inhiban de toda competición de carácter profesional.

Modificaciones al Reglamento de aficionados, adoptadas en el Congreso de Berlín de 1930.

Cláusula «g», texto nuevo.

Un aficionado no puede aceptar ni recibir recompensas metálicas ú otra remuneración por la ida, estancia y regreso, ó tomar parte en una reunión atlética, fuera de su

residencia habitual, nada más que para *viaje*, comida y alojamiento.

Para ello, el total del metálico, etc.

Cláusula «i», texto nuevo.

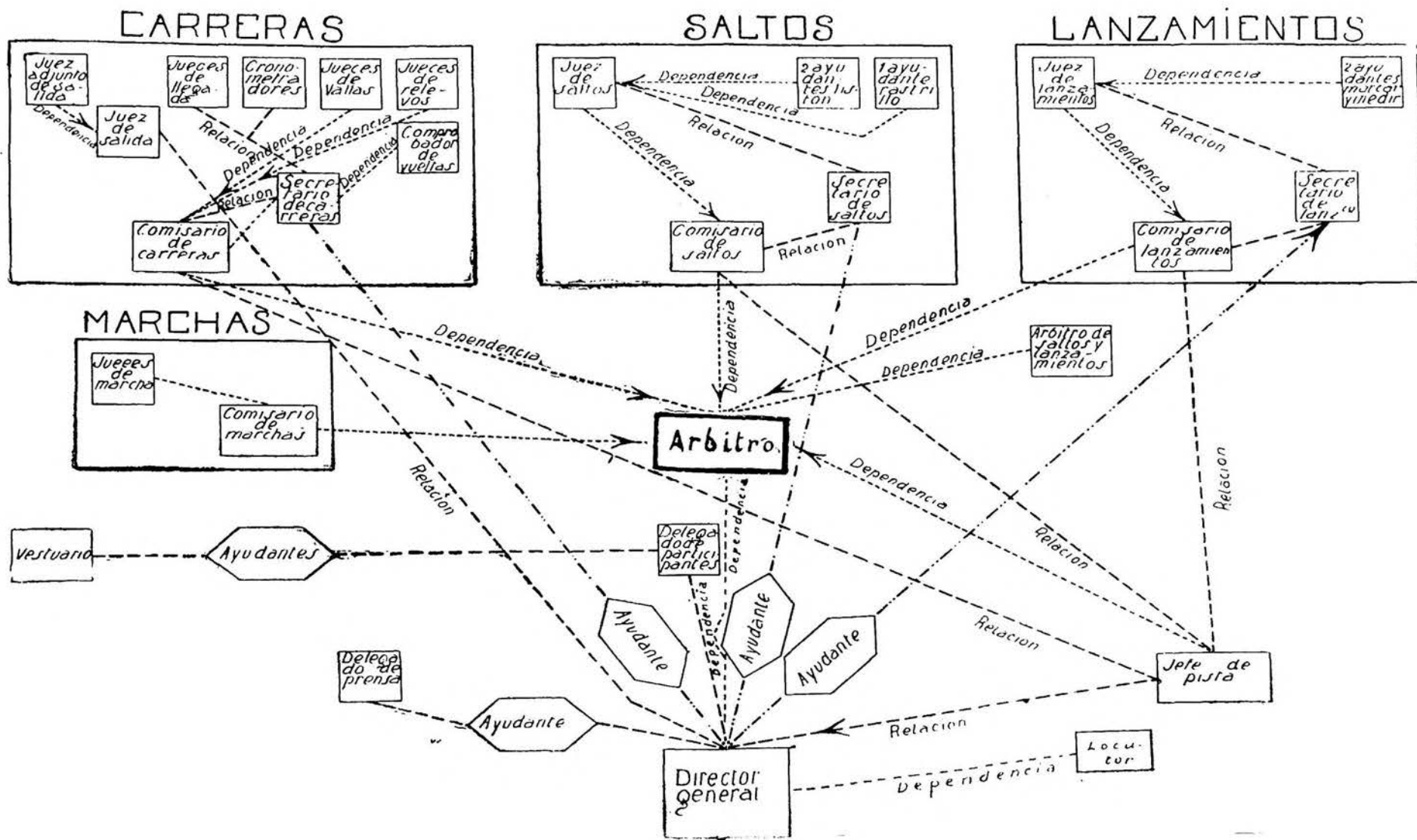
Todas las dietas y metálicos no deben de ser pagados al atleta, y si á la Asociación del país á que pertenece, *teniendo en cuenta, sin embargo, que en casos excepcionales el pago de los gastos verificados pueden ser hechos á la Asociación Nacional del en el que el atleta esté viviendo.*

Siempre que un atleta reciba un pago que le sea abonado por una Asociación extranjera, debe dar cuenta á la Asociación del país á que pertenece.

Organización
de
Reuniones Atléticas.



Esquema de enlace entre los Oficiales de una Reunión Atlética.



Organización de Reuniones Atléticas.

No es frecuente ver reuniones de atletismo bien organizadas, no por dificultad—que no tiene ninguna—sino por falta de preparación.

Lo difícil, mejor dicho, imposible, es pretender desarrollar sin interrupciones una reunión en la que ningún Oficial ni Juez, sabe dónde y cuándo tiene que actuar.

La organización se basa en la previsión. Si veinticuatro horas antes de celebrarse un concurso, todos y cada uno de los que van á intervenir supieran su obligación estricta, no llegarían al terreno desorientados, preguntando al más dinámico de ellos—que no siempre será el que más sepa y mejores condiciones tenga—qué tiene que hacer. Este Arbitro improvisado mezclará los conceptos y cargos á repartir. Los que preguntan no estarán conformes, la mayoría de las veces, con el que le asignan y sin dar explicaciones, puesto que nadie podrá exigirle responsabilidad,

lo desechan y se deciden á intervenir en las pruebas más en consonancia con sus gustos. Así se verá después un cúmulo de Jueces de llegada y cronometradores, más decididos á ver el final de la prueba que cumplir con el espíritu del cargo. Y llegará la hora de medir los lanzamientos y nadie tomará la cinta. Otro tanto ocurrirá en saltos en longitud. Y en pértiga, para elevar el listón.

Cualquier aficionado puede continuar, y ampliar, esta película llena de incidentes, gritos, pitadas y discusiones, imagen del completo desorden.

¡Y pensar que con la pequeña molestia de media hora de reunión preliminar, queda todo solventado! Cada persona debe tener asignada una misión y se le previene su serio cumplimiento y la transcendencia de su actuación por nimia que le parezca; que olvide el «individualismo»—tan característico entre nosotros—haciéndole comprender que es un elemento del conjunto sin el cual es posible falle toda la organización.

*
* *

La estructuración de una reunión atlética se concreta en los tres epígrafes siguientes: *preparación, desarrollo y resultados.*

Preparación.

A continuación se expone un orden de detalles á realizar durante este período.

Definición de la Reunión.

Desde el momento que una Federación, Sociedad, etc., tiene la idea de organizar una Reunión de Atletismo, debe plasmarla en la definición de la reunión, es decir, condición y característica de ella; neófitos, segunda categoría, primera categoría, universitarios, militar, relevos, campeonato social, regional, etc., etc.

Las Reuniones pueden ser de dos tipos: de *inscripción libre* (como los campeonatos regionales, nacionales, etc.), ó *por invitación* (encuentros entre dos sociedades, entre tres regiones, etcétera).

Propaganda.

Debe hacerse una dedicada á atraer premios y espectadores, y otra dirigida al atleta. Aquélla se hará por los medios llamativos preconizados modernamente: carteles, anuncios y folletos, que se enviarán á entidades, centros oficiales, autori-

dades, etc. La segunda, por medio de notas en la Prensa y boletines enviados á las sociedades.

Premios.

Con tiempo suficiente, después de iniciada la propaganda y coincidiendo con ella, se deben hacer las peticiones de premios para poderlos incluir en la *reglamentación particular* y en el programa definitivo.

Reglamentación particular.

En seguida se comienza la reglamentación particular, á la que en su día se ajustará el desarrollo.

Será articulada y tratará los puntos siguientes:

Fecha, lugar y hora.

Número y nombre de las pruebas.

Orden de pruebas.

Si está acordado, se da el orden en que se efectuarán. En caso contrario, se advierte la fecha de publicación.

El lapso para publicar el Orden de pruebas,

depende de la importancia de la reunión. En los Juegos Olímpicos se sabe con más de un año de anticipación.

En un campeonato regional, por ejemplo, conviene tener presente que muchos concursantes se inscriben en varias pruebas. Una vez recogida la inscripción total, se compagina la buena marcha de la reunión con la participación del mayor número de atletas en las pruebas en que estén inscritos, pero siempre sin supeditar el conjunto a uno ó dos atletas que quieran actuar en muchas pruebas.

Es corriente hacer constar que los organizadores se reservan el derecho de poder alterar el Orden de pruebas, ante circunstancias imprevistas.

Inscripciones.

Si la reunión es por invitación, únicamente habrá que expresar á la Sociedad invitada, el número de atletas que puede desplazar. Si es libre; lugar, horas y día que comienza y termina la inscripción, y dónde pueden recogerse los boletines para ella.

Puntuación.

Se detallará el número de atletas que se clasificarán en las finales y puntos que ganará cada

uno. Si puntúan los independientes. Condiciones para ganar copas, trofeos, etc.

Responsabilidades.

Conviene hacer constar que la Sociedad organizadora declina los perjuicios que puedan ocasionarse durante la celebración del concurso.

Premios.

Con claridad se explicarán los honores y premios que ganaran los clasificados.

Equipo.

Se exigirá que los atletas se presenten debidamente vestidos, que lleven puestos los dorsales y pectorales, etc.

Orden.

Presentación de los atletas; media hora, cuarenta y cinco minutos, etc., antes de la hora anunciada para la prueba correspondiente. Sitio que ocuparán cuando no actúen. Prevención de que serán sancionados los que desobedezcan al

Delegado nombrado para la conservación del orden.

Imprevistos.

Un artículo final en el que se hace constar que los casos imprevistos serán resueltos por la Federación correspondiente.

Personal.

Delegados.

La Sociedad organizadora debe nombrar tantos Delegados como sean necesarios, para que reciban á los atletas forasteros ó extranjeros, cuando vayan llegando á la población.

Efectuada la recepción los conducirá á los alojamientos que previamente la Sociedad haya reservado para ellos.

Caso de organizar algún festejo ó banquete, se tendrán hechas invitaciones con suficiente antelación.

Oficiales.

La buena organización exige nombrar, con tiempo suficiente, Arbitro, Director General, Juez de salida y Jefe de pista.

Los Comisarios, Jueces, etc., serán nombrados por estos Oficiales ó por la Sociedad organizadora, previo acuerdo con ellos.

El Jefe de pista se encargará de que los cronómetros sean revisados y estén á punto para el día del concurso.

Nombrado que sea el personal técnico, se le entregará á cada uno:

Esquema de la organización general.

Recordatorio resumen de sus funciones.

Plano del terreno y locales, con indicación del sitio que ha de ocupar cuando actúe.

Instrucciones particulares; misión, atribuciones y ayudantes que le auxiliarán.

Al Jefe de pista se le indicará además; cantidad de material, sitio donde se halle, obreros á sus órdenes, etc.; revise el material y dé cuenta del que falta, arreglo del que no reuna condiciones, etc.

Ha de nombrarse un Delegado de la Sociedad, que se encargará de la recepción del material (discos, pértigas, jabalinas, etc.), que los concursantes remitan á comprobación. Este Delegado hará la confronta y sellado del material y lo entregará al Jefe de pista para su traslado al campo.

Delegado técnico para la tormación de series.

La designación de este cargo debe recaer en persona capacitada y de absoluta neutralidad.

Su misión es delicada y de una importancia que á ningún aficionado se le oculta.

La primera parte de su trabajo empieza cuando, cerrada la inscripción, establece las primeras eliminatorias ó series de las carreras y las semifinales ó finales para saltos y lanzamientos.

Una vez hechas las entregas al Comité organizador para su inclusión en los programas.

Efectuadas sobre el terreno las eliminatorias de velocidad y vallas, y en posesión de los resultados, formará las nuevas series para los cuartos de final ó semifinales.

Programa detallado de la reunión.

Cerrada la inscripción y conocido el nombre de los Jueces que van á intervenir, se hace un programa en el que conste: Personalidades que forman el Comité de Honor y de las que presidirán.

Nombres de las personas que componen el Comité organizador.

Arbitro.

Comisarios.

Jueces.

Lista de atletas con expresión del número de sus dorsales.

Orden de pruebas, con eliminatorias.

Horario. (Deben establecerse dos horarios, uno para saltos y lanzamientos y otro para carreras.

Ambos irán encajados de modo que las finales se realicen independientes).

Colores, iniciales, etc., de los atletas ó equipos de cada Sociedad.

Ventajas («handicap»), caso de que haya esta clase de carreras.

Detalles sobre la distribución de premios.

Cuando la reunión tenga categoría de campeonato nacional, internacional ó asistan atletas de reconocida fama, es conveniente hacer un historial del concurso, de los ganadores anteriores, lista de «record» y hasta pequeñas biografías atléticas de los campeones.

Es de mucha utilidad, y de gran propaganda en favor del atletismo, facilitar al espectador pueda llevar la marcha del concurso. Para ello se pondrán las pruebas en el mismo orden en que se vayan á celebrar, expresando los que intervienen, Sociedad, Región, Club, etc., á que pertenezcan, número del dorsal, y un espacio en blanco para que pueda anotar las marcas conforme vayan apareciendo en el cuadro ó sean dichas por el Locutor.

Al final del programa puede ir un cuadro para poder llevar la puntuación general por equipos, Sociedades, Regiones, etc.

SINOPSIS DE LA ORGANIZACIÓN DE REUNIONES ATLÉTICAS

Definición de la reunión.	Nombre que designa el carácter de la reunión...	Neófitos.....	Inscripciones.	Libre.
		Segunda categoría.....		Afiliados.
		Primera categoría.....		Invitación oficial..... individual.
		Universitario.....		» particular... de equipo.
		Militar.....		Ect.
		Campeonato social.....		
		Idem provincial.....		
		Etc.....		

Reglamentación particular.	Fecha, lugar y hora.		
	Pruebas.....	Número.....	Orden de pruebas.— Puntuación.
		Nombres.....	
		Horario.....	
	Inscripción.....	Boletines impresos.	comienza.
	Lugar, día y hora en que...}	termina.	
Participantes.....	Reconocimiento ó certificado médico.		
	Número que puede intervenir en cada prueba.		
	Equipo.		
	Lugar del Estadio que se destina á los que no actúan.		
Delegados.....	Cita, lugar y hora.		
	Fichas.		
	Etc.		

PREPARACION.....

Delegados y auxiliares de la Sociedad organizadora para la recepción y alojamiento de atletas..... Forasteros.
Extranjeros.

Delegado para la recepción y confronta de material.

Personal técnico...	Arbitro.....	Estos, previo acuerdo con el Comité organizador, nombran á los.....	Comisarios..	A cada uno se le entrega.....
	Director General.....		Jueces....	
	Jefe de salida.....		Secretarios..	
			Etc.....	
	Jefe de pista.....	Revisión de material.....		
		Comprobación de Cronómetros.....		

Esquema de la organización general; nombre de todos los Oficiales; planos del terreno y locales, con indicación del sitio que cada uno ocupará. Instrucciones particulares, misión, atribuciones y ayudantes que le auxiliarán.

Asignación de turnos y series.

Programa detallado de la reunión.

Propaganda....	Premios.
	Prensa.
	Carteles.
	Anuncios.
	Etc.

Desarrollo.

De nada serviría el trabajo de preparación si llegada la hora de comenzar una reunión, no estuviese todo en condiciones.

Tiene tanto valor cualquier pequeño detalle, por insignificante que sea, que su falta puede interrumpir la totalidad del concurso ó impedir la celebración de una prueba en forma reglamentaria. Por ejemplo: el olvido del testigo, cinta métrica metálica, repuesto de listones, etc.

A continuación se recuerdan los elementos imprescindibles para la ejecución de las pruebas atléticas.

Carreras.

Sorteo de puestos y pasillos.

Se hace con chapas del tamaño de una moneda de diez céntimos, numeradas hasta el 12, por ejemplo. Las numeradas del 1 al 6 sirven para el sorteo de pasillos en las carreras de velocidad, y todas, para la colocación en las carreras de medio fondo y fondo. Al núm. 1 se le da el pasillo ó puesto más próximo á la cuerda.

Tanto para las carreras de medio fondo y fondo,

como para los saltos y lanzamientos, se establecerá el turno por sorteo hecho con las chapas, si previamente no ha quedado establecido; preferencia en la inscripción, antigüedad de Federaciones, Sociedades, etc.

Juez de salida.

Buscará el sitio de mejor fondo para que se destaque el humo (pág. 111, Tomo III), y en él probará la pistola.

Debe estar provisto de un silbato de sonido diferente al que puedan usar los demás Jueces, para con una pitada llamar la atención de los Cronometradores, indicándolos va á dar la salida.

Al reunir á los participantes de una carrera, les indicará las voces y entonación con que dará la salida.

El Juez Auxiliar estará atento para facilitar á cada corredor el escardillo ó alcotana que el Jefe de pista habrá mandado colocar próximos á la línea. Si la carrera es de más de una vuelta, el Auxiliar cuidará de que sean retirados de los pasillos. También cuidará que los obreros encargados, apisonando bien, tapen los hoyos de salidas con una mezcla húmeda de la misma naturaleza que el suelo de la pista, que en cubos ó espuelas se habrá prepado de antemano.

Una vez que cada corredor está colocado en

su pasillo irá recogiendo las chapas del sorteo y confrontando si están en el que les corresponde.

Jueces de Llegada y Cronometradores.

El más antiguo de ellos, ó el de más edad ó representación, reparte los sitios para que cada uno lo ocupe durante la celebración de las pruebas.

Será el único que disponga de un silbato del mismo sonido que el del Juez de salida, con el que contestará á la pitada de éste cuando todos los Jueces y Cronometradores estén preparados.

Designará un Juez de llegada encargado de poner la hebra de lana entre los postes.

Si en alguna prueba el Arbitro deseara ver los cronómetros, se lo dirá á este Jefe, quien á su vez prevendrá á todos los Cronometradores no vuelvan el cronómetro al cero hasta que él lo indique.

Le incumbe repartir las hojas donde cada uno ha de anotar el tiempo ó lugar de llegada. Terminada la carrera las recogerá para entregarlas al Secretario de carreras.

Jueces de valias, relevos y virajes.

Una vez designado el sitio donde cada uno ha de actuar, irán á él sin pérdida de tiempo. No

debe ninguno esperar la orden de marcha, ni mucho menos quedarse á ver cómo se reúnen los corredores en la salida.

Salto.

Longitud y triple.—Comisario.

Es frecuente que los fosos no cumplan la condición reglamentaria de que su superficie de arena esté al mismo nivel que el pasillo.

Toda ella, además, debe ser horizontal; una ligera inclinación hacia la tabla de batir, sería una disminución del salto, y en el otro sentido un aumento.

Cuando el Comisario tenga en su poder los resultados de las eliminatorias, buscará los seis atletas que tengan las mejores marcas y los subraya; serán los finalistas. Después de celebrada la final, hará la clasificación definitiva.

Si los saltos mejores se subrayan con lápiz de color, se facilitan las operaciones.

Juez.

Para comprobar si un saltador rebasa el límite anterior de la tabla de batir, se coloca delante y en contacto con ese límite, una capa de arena ó

tierra fina, húmeda, de 6 milímetros de altura y 10 centímetros de ancha, donde, si queda impresa la huella de la punta del pie, indicará que el salto ha sido nulo.

Suele hacerse esa capa de arena de 3 á 4 centímetros de alta y esto tiene el inconveniente de que un saltador, al tirar del pie que ha batido, arrastre, con su punta, arena del borde superior. El Juez, á la velocidad que esto se verifica, no ve más que esa arena que se desplaza y puede dar salto nulo sin que el pie haya rebasado el borde anterior de la tabla.

Secretario.

La manera de llevar la anotación puede ser la siguiente: á la derecha de la relación del nombre y número del atleta, se dejarán tres casillas encabezadas con primer salto, segundo salto y tercer salto. A la derecha habrá otras tres casillas idénticas y encima de todas ellas pondrá *finalistas*. En cada una de aquellas primeras casillas, irá anotando la longitud del salto ó triple salto con arreglo á lo que cante el Juez. Los que sean nulos les pondrá una N.

Material.

Para dar una referencia bien visible de donde está la tabla de batir, se usan dos rectángulos

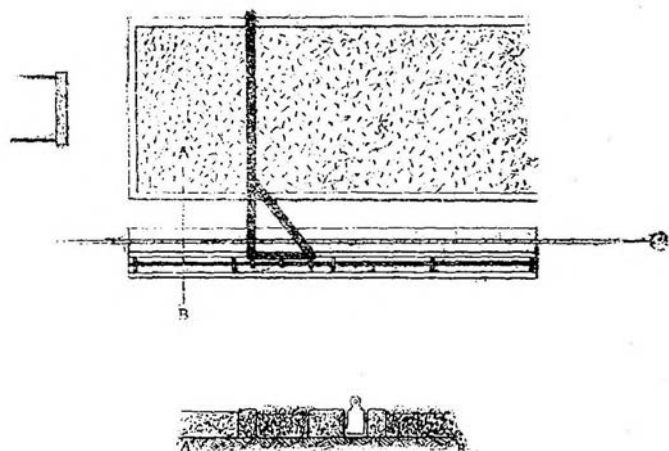


Fig. 1.^a

Dispositivo para medir con rapidez en las pruebas de salto en longitud y triple salto.

Una escuadra giratoria alrededor de una barra horizontal.

La cinta métrica, con el cero a la altura del borde posterior del tablón de batir, va extendida, tensa, por encima de un borde horizontal de cemento.

Los soportes de la barra son móviles, como puede verse en el detalle de la figura.

Modo de medir: La escuadra está abatida del lado opuesto del foso mientras se efectúa el salto. Señalada la huella, con la varilla, se gira la escuadra hasta que se apoye en el borde del foso, y se desliza hasta que tome contacto con la parte posterior de la varilla. La medida se lee en la cinta métrica.

de madera, pintados de blanco, de 20 centímetros de alto por 30 centímetros de base, que se colocan unos 10 centímetros á ambos lados de la tabla de batir.

Con el objeto de que á lo largo del pasillo no se acumule una teoría de jerseys, pañuelos, zapatillas, etc., marcando referencias, debe entregarse á los concursantes pequeñas banderas de diversos tamaños, de los colores de las Sociedades respectivas, que, clavadas al margen de la pista, sirvan para que cada uno marque sus referencias de talonamiento.

Recordatorio de los útiles que se necesitan para estas pruebas: Cinta métrica metálica. Escuadra. Clavo ó varilla para marcar las huellas. Una rastra de madera, sin puas, para alisar la superficie de arena del foso. Una regadera con agua para humedecer la arena, cada vez que convenga, y que las huellas queden bien impresas. Capa de tierra ó arena húmeda delante de la tabla de batir. Tablas pintadas de blanco para la referencia de la tabla de batir. Pintar los límites del pasillo y la referencia de los 15 metros, con trazos de cal.

Salto en altura y con pértiga.

Comisario.

Vigilará que la medición de las alturas sea

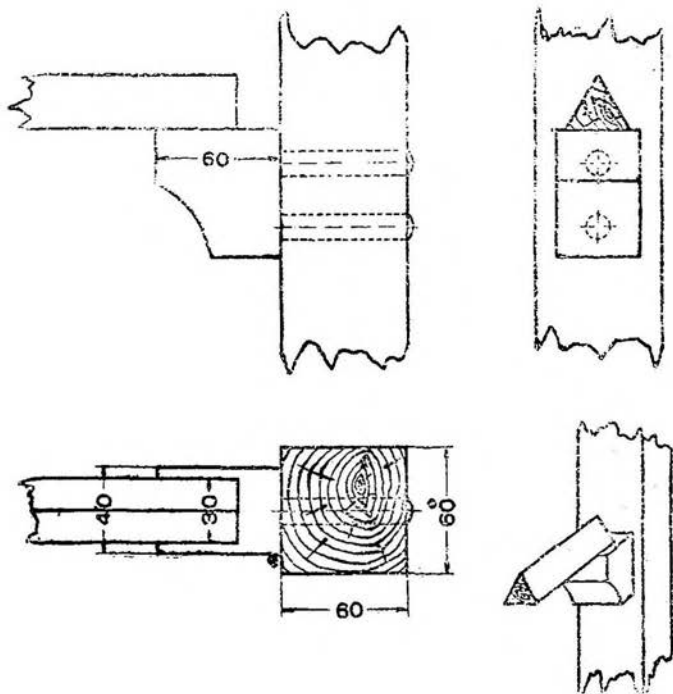


Fig. 2.^a

Detalles de un saltómetro de dimensiones reglamentarias, para la prueba de salto en altura.

hecha con esmero, sin intervenir, para que vuelva á medirse, más que en casos de duda por su parte ó de participantes que expresamente se la esponga.

Juez.

Cuando un salto se halla efectuado sobre altura que por cualquier circunstancia deba tenerse en cuenta, ratificará la medida después de efectuado el salto.

Secretario.

Llevará la anotación; á la derecha de la lista de los atletas, habrá una serie de casillas encabezadas con un cuadro en blanco para poner la altura á saltar cuando la anuncie el Juez. Al atleta que la salte, le pondrá una cruz. Si hace salto nulo, una rayita vertical; claro es que á las tres rayas verticales queda eliminado y clasificado con la altura anotada en la casilla anterior.

El desempate únicamente afecta al orden de clasificación entre los empatados. En la anotación general se les pone á éstos la misma altura, y después, entre paréntesis, la altura en que desempataron. Puede suceder, por lo tanto, que una de éstas entre paréntesis, sea mayor que la

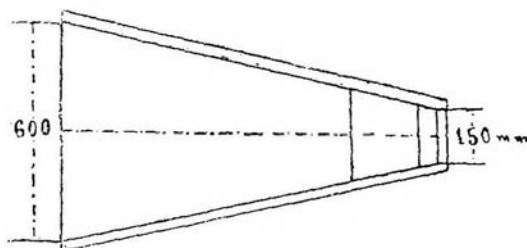
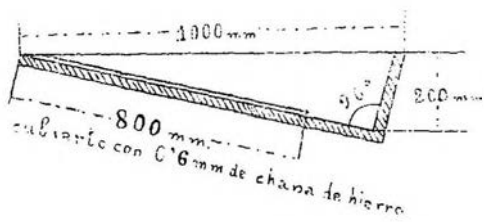


Fig. 3.^a

Forma y dimensiones reglamentarias para el cajetín de apoyo de la pértiga.

(Anula el descrito en la página 127 del Tomo II).

que clasificó al anterior que no empató, pero no por esto le priva del puesto.

Con lápices de colores subrayará los empatados en la misma altura.

Con otro de diferente color marcará los seis mejor clasificados.

Recordatorio de útiles que se necesitan para esta prueba:

Saltómetro (fig. 2.^a). Cinta métrica metálica. Talla ó listón graduado. Plomada. Repuesto de listones. Rastrillo.

Además, para la de pértiga: Cajetín (fig. 3.^a). Dos escalerillas plegables y dos listones de unos 2,50 metros terminados en horquilla para la colocación de la barra en los soportes (una de esas escalerillas sirve para que el Juez alcance á medir la altura).

Lanzamientos.

Generalidades.

La Sociedad, Federación ó atleta, que desee utilizar elementos propios, debe presentarlos con anterioridad á los organizadores, para que éstos los confronten y los den por reglamentarios, sin cuyo requisito no pueden ser utilizados.

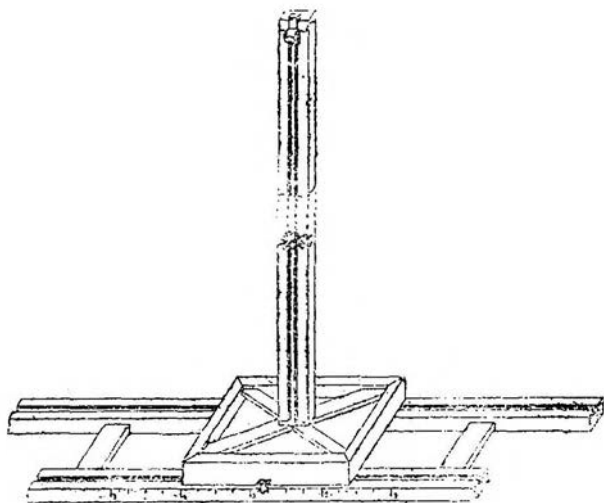


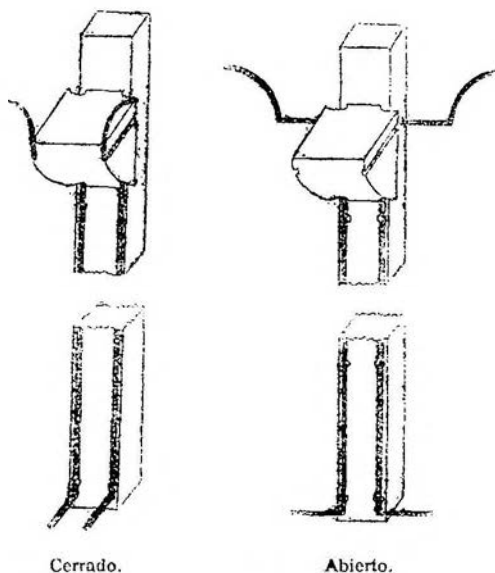
Fig. 4.^a

Saltómetro para el salto con pértiga.

El Reglamento determina no puede haber delante del foso más que un cajetín. Si el saltómetro fuese fijo habría saltadores que, acostumbrados á una cierta separación entre el listón y el cajetín, no acertarian á efectuar el salto. Fundado en esto, el Reglamento permite que el saltómetro pueda trasladarse, pero nada más que hasta 60 centímetros.

La figura representa uno de los postes, de un saltómetro, que se desplaza con rapidez y facilidad. Las 5 divisiones corresponden á los 60 centímetros. Cada saltador indica, cuando le toca saltar, en qué división desea se coloquen los postes.

Huelga indicar que las divisiones del pie de cada poste, estarán bien enfrentadas.



Cerrado.

Abierto.

Fig. 5.^a

Dispositivo en el listón movable de un saltómetro de pértiga.

Facilita extraordinariamente la colocación de la barra en los soportes. En la figura 4.^a se ve su posición en el conjunto.

Cuando está cerrado, se mete la barra entre las dos ramas de las varillas, que la guían y dejan bien apoyada en los soportes.

Al disponerse un atleta á saltar, los auxiliares del Juez abren las varillas, actuando sobre sus extremos inferiores, y la barra queda libre y en posición reglamentaria para salto.

Los elementos de lanzamientos propiedad de la Sociedad organizadora y los presentados por extraños, una vez confrontados, se trasladan al campo en cajones exprofesos, precintados ó simplemente cerrados con candados de letras, cuya clave únicamente será conocida por el Arbitro, Comisario y Juez á intervenir en la prueba.

Como detalles á tener en cuenta para esa confronta, se pueden citar los siguientes:

PESOS.

Esfera de hierro ó plomo, con cubierta de cobre, no pesando menos de 7,257 kilogramos. Esta esfera no está sujeta á ninguna dimensión.

Al indicar el Reglamento que ha de ser de forma esférica, exige implícitamente no tenga rugosidad, aspereza, ni hendidura alguna que permita apoyar los dedos.

DISCOS.

Sus dimensiones se ajustarán al artículo 59 del Reglamento. Los discos contruidos de metal que se ajusten á él, pueden ser utilizados.

Todo disco propio confrontado y aceptado, por la Sociedad ó Federación organizadora, puede ser empleado por cualquier participante desde que lo sea por el dueño ó atleta perteneciente á la entidad que lo haya presentado.

Deben rechazarse, desde luego, los que no tengan el borde de metal bien pulimentado, y aquellos en los que la superficie que sube desde el borde al centro, no sea bien lisa.

JABALINAS.

Han de ser de madera, y su centro de gravedad—que se hallará poniéndola en equilibrio sobre un dedo—ha de estar entre los 0,90 y 1,10 centímetros, á partir de la punta.

Para más detalles, ver el artículo 58 del Reglamento.

MARTILLOS.

La empuñadura puede estar constituida por una ó dos asas.

Un atleta—Sociedad ó Federación—puede presentar un asa ó las dos, y los organizadores la agregan á un martillo que puede ser usado por todos los participantes. El considerar las asas reglamentarias incumbe únicamente á los organizadores, teniendo en cuenta que puede ser un aro, triángulo ó de otra forma geométrica, pero de un grueso que le impida ser flexible y sin tener ninguna articulación ó giro.

Para más detalles ver el artículo 62 del Reglamento.

Comisario.

El Comisario de lanzamiento debe prever el caso de irregularidad del terreno de caída del disco, jabalina ó martillo. En un campo de atletismo no debe existir, pero puede haberla en uno improvisado.

Esos accidentes pueden ser; pequeños hoyos, montículos, algún poste, etc., á distancia no fácil de alcanzar en la prueba. Si estuviesen en el centro del terreno, no servirá éste, para la ejecución de la prueba.

La aceptación de un sector de lanzamiento debe ser siempre con arreglo al Reglamento, pero en casos extraordinarios, puede admitirse con algún pequeño obstáculo que haya muy pocas probabilidades de que sea alcanzado en los tiros. El Comisario preveerá estos tiros y dará solución antes de comenzar la prueba.

Cuando tenga en su poder los resultados de las eliminatorias, subrayará con lápiz de color los seis atletas que tengan los mejores tiros; serán los finalistas.

Después de celebrada la final, hará la clasificación definitiva.

Secretario.

A la derecha de la relación—nombre y número—de participantes, dejará seis columnas;

las tres primeras para las eliminatorias y las otras tres para anotar los tiros de los que pasen á la final.

En las casillas correspondientes irá anotando la longitud anunciada por el Juez.

Al lado de cada nombre apuntará el color de las banderitas que se le asigne á cada participante, y cuando llame á un atleta avisará en alta voz á los auxiliares que marcan los tiros, el color que le corresponde.

Juez.

Dentro de su cometido no olvidará el artículo del Reglamento, que al tratar de lanzamientos dentro de círculos, dice: «El lanzador deberá, antes de salir del círculo, esperar á que el objeto lanzado haya tocado en tierra y estar perfectamente á *plomo* sobre sus piernas».

Ligera explicación de este artículo:

Cuando un atleta ha terminado un tiro, procura no perder el equilibrio para no salir ó caer fuera del círculo.

Este período de restablecimiento del equilibrio es de por sí muy corto. Desde el momento que el lanzador lo recupera «está á plomo sobre las piernas», y en esta posición debe esperar que llegue al suelo el objeto lanzado, para salir por la mitad posterior del círculo.

Así efectuado, el Juez queda convencido de que el atleta ha podido quedarse en esa posición «á plomo», todo el tiempo que apeteciera, es decir, no fué desequilibrado por el esfuerzo para lanzar.

Tiro nulo debe considerarse cuando el lanzador, desequilibrado, toca el suelo con una mano, ó sale del círculo por detrás, después de haber caído el objeto lanzado, pero sin haber demostrado el total restablecimiento del equilibrio, quedándose unos momentos «á plomo sobre las piernas».

Recordatorio de los elementos necesarios en las pruebas de lanzamientos.

Peso.

Círculo de 2,135 metros de diámetro. Contenedor pintado de blanco. Cinta métrica metálica. Una varilla ó clavo para determinar la huella de caída ó banderitas de diferentes colores, caso de usarse. Un pisón.

El sector de caídas—90°—estará marcado con dos líneas de cal, sobre las cuales, y á unos 17 metros, habrá clavadas dos banderas. El diámetro que determina la semicircunferencia posterior y sus prolongaciones fuera del círculo, estarán marcados con cal, como en la figura 6.^a

Sobre las prolongaciones, y á unos 20 centímetros del círculo, se clavarán dos banderitas que aumentan la referencia. El centro del círculo puede estar determinado por la cabeza de una punta de París clavada en tierra. Esa cabeza estará enterrada mientras se efectúan los tiros, descubriéndose para efectuar las mediciones

Disco.

Círculo de 2,50 metros de diámetro. Cinta métrica metálica. Sector de 90°.

Para que el atleta y el público tengan una referencia de la longitud de los tiros, puede trazarse, tomando como centro el del círculo, dos

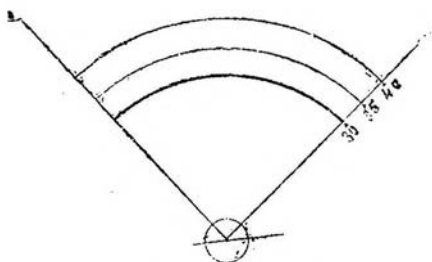


Fig. 6.^a

ó tres arcos de radios diferentes en 5 metros. En los extremos de los arcos habrá sendos hitos con expresión de la distancia (fig. 6.^a). Esos círculos

no deben servir nunca para las mediciones, que deberán siempre efectuarse con arreglo al Reglamento.

Diámetro que determina la mitad posterior del círculo. Banderitas de diferentes colores para marcar los lanzamientos. Clavo en el centro del círculo como se indicó en el peso. Pisón para arreglo del terreno del interior de la circunferencia, cada vez que haga falta después de efectuado un tiro.

Cuando vaya á efectuarse el lanzamiento estilo helénico, se preparará el «balbis» reglamentario (fig. 7.^a, art. 64 a, del Reglamento Internacional).

Jabalina.

Tabla límite de 7 centímetros de ancha y 3,66 metros, por lo menos, de larga. El borde anterior—dirección de la carrera—se prolonga por ambos lados á ras del suelo, con una cuerda ó alambre bien tirante, de 5 á 10 metros. Por la dirección del viento se conciben las desviaciones que van á sufrir los tiros, y entonces debe prolongarse el lado correspondiente de 10 á 15 metros.

Cinta métrica metálica. Banderitas de diferentes colores para señalar las huellas de caída.

La faja de terreno de probables caídas se di-

vide en zonas de 5 metros por medio de líneas de cal, en cuyos extremos se indica la distancia á la tabla límite, por medio de hitos.

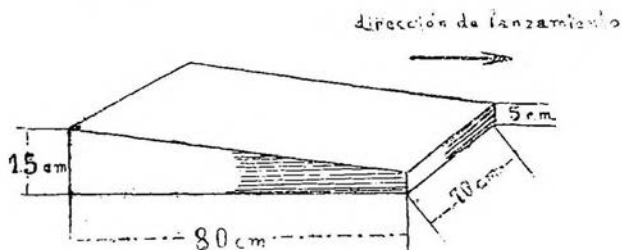


Fig. 7.^a

«Balbis», de dimensiones reglamentarias, para la prueba de lanzamiento del disco.

Martillo.

Círculo de 2,135 metros de diámetro. Los demás elementos como en el disco.

La jaula, caso de usarse, se colocará á la distancia que marca el Reglamento en su art. 63.

Cuadro de resultados.

A fin de que en todo momento el público y los mismos atletas, puedan seguir la marcha de la reunión, aparte de la recomendación de que

el programa tenga columnas en blanco para las anotaciones, es muy conveniente establecer en el campo un cuadro de medias ó grandes dimen-

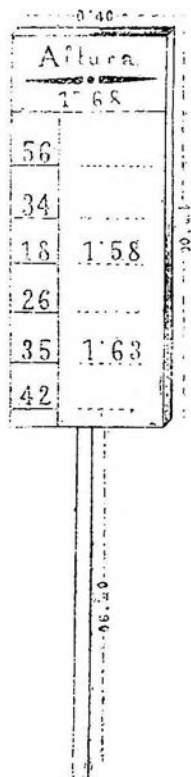


Fig. 8.^a

Encerado que permite tener al público al corriente de la altura que se salta y de las marcas en que cada saltador va quedando eliminado. Rayado como en la figura, sirve para altura y pértiga. Si la columna de la derecha se divide en tres, por dos rayas, servirá para longitud y triple.

El encargado de él, provisto de tiza y esponja, va anotando las alturas ó longitudes dichas por el Juez, y lo presentará al público.

siones que, bien emplazado fuera del terreno, sea visible para los espectadores y en el cual, por

medio de chapas ó cartones, aparezcan todos los detalles de la organización; número del dorsal de los atletas que componen una serie, de los que han quedado para una final, altura que se está saltando, etc., y lo más interesante y que no debe faltar nunca, clasificación de las finales con las marcas correspondientes.

Este cuadro no requiere grandes gastos. Un poco de ingenio y una colección de números en cartón, pueden bastar. Para llevar sobre él los detalles del concurso, sobra con un individuo algo enterado en materia de tiempos, alturas y longitudes.

Estos detalles da una gran sensación de seriedad y buena organización, que repercute en beneficio de las reuniones atléticas.

Encima del cuadro, ó independiente, puede haber un mástil de unos 4 metros de altura para rendir honor, después de cada prueba, izando el gallardete ó bandera del Club, Sociedad, región, etcétera, á que pertenezca el campeón.

Indicador de resultados (figs. 9.^a á 13).

Se usa como complemento del cuadro.

Con él pueden darse las marcas y clasificación en todas las pruebas.

Las figuras 12 y 13 dan idea general de este

indicador. La figura 9.^a es un elemento, que se compone de una chapa de zinc con dos pies aguzados para fijarlo en tierra. El número 11 representa, indistintamente, metros ó segundos; las divisiones del 1 al 9, centímetros ó décimas de segundo y las subdivisiones, medios centímetros.

La figura 10 es el modelo de chapas pequeñas, en las que van pintada una numeración correlativa: 12, 13, etc., de la figura 12; 31, 32, etcétera, de la figura 13.

Esas chapas se introducen en unas guías, como se ve en la figura 9.^a

La figura 11 representa un banderín metálico que lleva pintado un número, y cuya asta termina por abajo en pinza, para sujeción á las chapas, y por arriba plana para que pueda adaptarse otra bandera; su colocación puede verse en los 38 y 80 de la figura 9.^a

Modo de usarse.

Se supone que se está celebrando la prueba de lanzamiento del peso.

En el lugar del centro del terreno que resulte visible para el mayor número de espectadores, se ha colocado una serie de chapas, en cuyos cajetines se introduce una numeración. El primer número será la mínima distancia que

puedan obtener los atletas. Se tendrán preparadas banderitas con el número del dorsal de los atletas que toman parte. Se imagina que los participantes tiran entre 12 y 15 metros.

Ha empezado la prueba. El atleta número 12 hizo su primer tiro. El Juez anunció: 12 metros 80 centímetros. El encargado toma la banderita número 12 y la encaja en la división 8 de la chapa número 12.

A continuación, el atleta número 50, lanza 13 metros 25 centímetros, y el encargado coloca la banderita número 50 en la división 2 y $\frac{1}{2}$ de la chapa número 13.

De la misma forma colocará la bandera del atleta número 44 en la división correspondiente á 13 metros 70 centímetros, longitud alcanzada en su lanzamiento.

El atleta número 80 tiró exactamente como el número 12, por eso sus banderas coinciden en la división.

Todos los atletas han efectuado su primer lanzamiento, y el indicador marca perfectamente el puesto de cada uno.

Conforme el Juez vaya diciendo la longitud de los segundos tiros, el encargado irá variando las banderas á las divisiones correspondientes, siempre que sean mayores, ya que la clasificación definitiva dependerá del mejor tiro de cada uno.

El atleta número 12 hace un segundo lanza-

miento de 13,30 metros. Su banderita pasará media división delante de la del atleta número 50; en este momento va colocado el segundo de la clasificación.

El número 50 hace su segundo tiro de 13,10 metros; su bandera permanecerá en la división 13,25 metros, que hasta ahora es su mejor tiro.

Así continúa la colocación de banderitas hasta efectuados los tres tiros á que cada uno tiene derecho, dando ellas la clasificación por el orden que tienen sobre las divisiones de las chapas.

Si hubiesen tomado parte *diez* atletas, las seis primeras banderitas, á partir de la izquierda, indicarán al público los números de los atletas clasificados para la final.

Lo mismo podía haberse supuesto que la prueba verificada era la de triple salto y que los atletas pasaban todos de 12 metros.

La figura 12 representa un indicador dispuesto para exponer al público la clasificación de eliminatorias ó final en una prueba de disco ó martillo; lanzadores de 31 á 36 metros. En estas dos pruebas y en la de jabalina, no pueden marcarse sucesivamente los tiros, puesto que no se miden hasta que han terminado.

Para anotar las carreras, puede seguirse el siguiente procedimiento: para las de velocidad —100, 200, 400 y 4×100—sirve la chapa de zinc que tenga el número correspondiente á los

segundos, y así podemos suponer que en una prueba de neófitos, el primero y segundo clasificados empataron á $12'' \frac{8}{10}$, y las banderitas correspondientes á sus dorsales—la 12 y la 80—estarán una encima de otra, como representa la figura II, que en este caso está sirviendo de indicador de las carreras de velocidad.

En esas clases de carreras no se toma más que el tiempo del primero, y para dar al público la clasificación, se pondrá su banderín en la división que le corresponda. Las demás divisiones se tapan con un paño y las banderas de los demás clasificados se colocarán sucesivamente detrás de la del primero.

Para las demás carreras puede el encargado tener un encerado cuadrado, de la misma altura que las chapas, donde con tiza líquida señalará el número de minutos del primer clasificado, y lo clavará al lado de la chapa que señale los segundos del tiempo alcanzado por el vencedor. Las décimas se marcarán en las divisiones de la chapa. Con las banderitas del resto de clasificados se hará lo mismo que en las carreras de velocidad.

Con el objeto de que el público se entere á qué prueba corresponde la clasificación que se señala, habrá un encerado rectangular, en el que con tiza líquida se pondrá el nombre de ella; se clavará detrás del indicador, donde se vaya á marcar.

En la figura 11, la numeración es á doble chapa, indicada para grandes estadios, en los que el público está muy separado del terreno. La 12 para pequeños campos de atletismo, en los que el espectador está cerca del indicador.

Resultados.

El Secretario de cada prueba hace nota duplicada de los resultados y entrega una al Arbitro y otra al Director General. Este la enseña al encargado del cuadro de resultados ó indicador, ó al locutor, para que sean transmitidas al público.

El Arbitro, al recibirla, se la entrega á un Delegado para que en el momento saque varias copias, que serán entregadas á los Delegados de las Sociedades y á los representantes de la Prensa. Este servicio debe ser rápido, varios minutos después de terminada una prueba, deben tener los periodistas presentes en el campo, nota de los resultados de ella. A los periódicos de importancia que no hayan enviado representante, se les remitirá terminada la reunión.

Indicador de resultados.

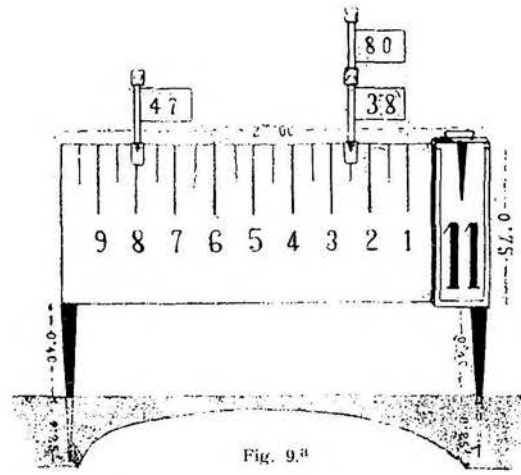


Fig. 9.



Fig. 10.

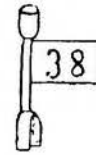


Fig. 11.

Fig. 12.

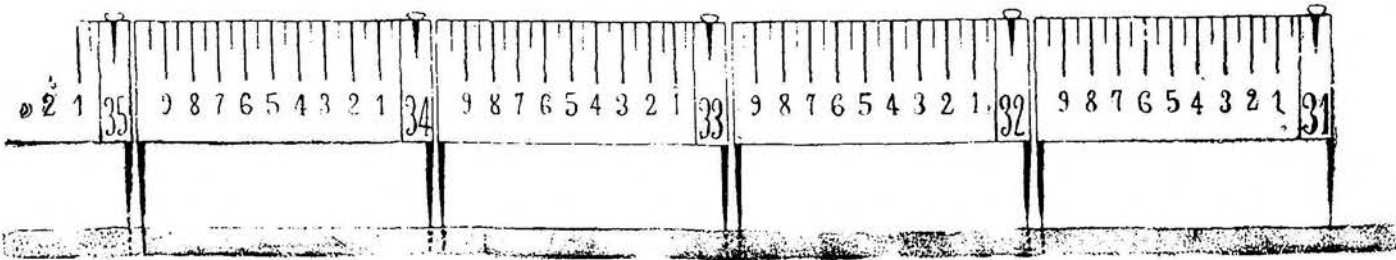
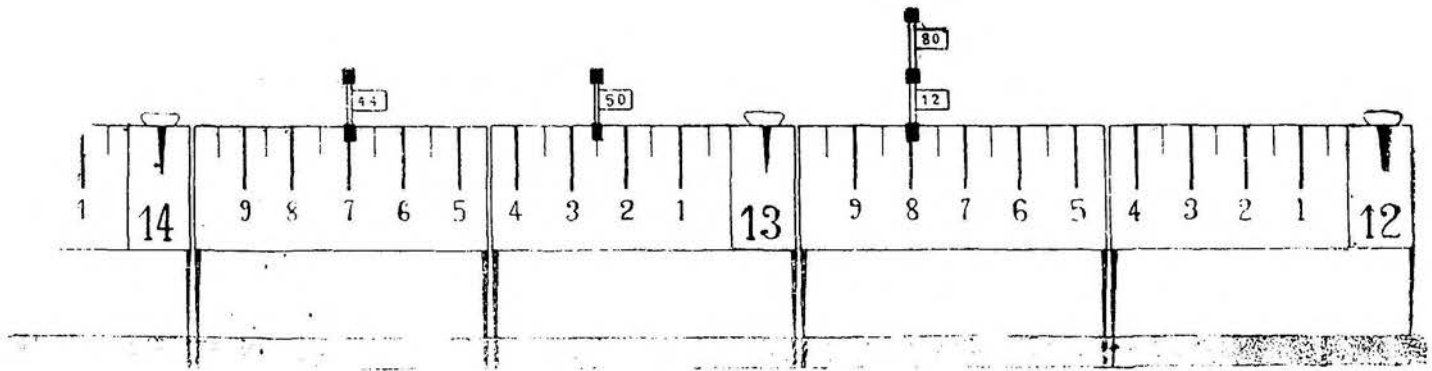


Fig. 13.

ÍNDICE

Páginas.

LECTOR.....	v
BIBLIOGRAFÍA.....	1X
Reglamento Internacional de Atletismo ...	13
Capítulo Primero.—Directivos de la reunión.	15
Capítulo II.—De la competición.....	25
Capítulo III.—Saltos.....	29
Capítulo IV.—Lanzamientos	34
Capítulo V.—Carreras.....	38
Capítulo VI.—Marchas.....	44
Capítulo VII.—Pruebas combinadas	45
Tabla de puntuación de Pentathlon y Decathlon...	48
Capítulo IX.—Material oficial.....	55
Reglamento Internacional de Atletismo para participantes femeninos	63
Reglamento y definición de aficionado.....	71
Organización de Reuniones Atléticas..	77
Esquema de enlace entre Oficiales de una reunión atlética.....	} 78 } 79
<i>Preparación.....</i>	81
Definición de la reunión	81
Propaganda.....	81
Premios.....	82

	<u>Páginas.</u>
Reglamentación particular.....	82
Inscripciones.....	83
Puntuación.....	83
Responsabilidad.....	84
Premios.....	84
Equipo.....	84
Orden.....	84
Imprevistos.....	85
Personal.....	85
Programa detallado de la reunión.....	87
Sinopsis de la preparación de una reunión atlética.....	88
	89
<i>Desarrollo</i>	89
Carreras.....	89
Salto.....	92
Lanzamientos.....	99
Sinopsis del desarrollo de una reunión atlética.....	108
	109
Cuadro de resultados.....	109
Indicador de resultados.....	111
Resultados.....	116

ERRATAS DE LA OBRA

TOMO I

Página.	Línea.	Dice.	Debe decir.
10	5	producirles.	producirle.
17	28	que las	que en las
18	23	aparezca la	aparezca por
20	19	vuelven	vuelve
21	1	(dooping)	(doping)
33	28	en la	la
47	10	la salida es de	la salida de
54	13	de la	la
55	Figura	} Actitud de Paddock. Debiera estar, toda ella, ligeramente inclinada hacia adelante,	
78	13		atomatismo
84	27	á la	en la
91	8	de puesto	depuesto
118	9	por	ó por
118	15	{ respiratorios..... y di- gestivos.	{ respiratorio..... y diges- tivo.
124	7	escogiéndolas	escogiendo las
131	15	{ haya corrido. Se de- ben hacer	{ hayan corrido, deben ha- cer
135	4	discursión,	discusión
137	7	óptimos	óptimos

Cuadro Sinóptico.—Descalificaciones: Generales: A la primera salida falsa, etc. Este párrafo debe ser *suprimido*.

Record: Tercer párrafo: en vez de *decir* en los que se corran con ventaja, *dirá*: en las que etc.

TOMO II

10	8	variario	izquierdo
17	5 y 6	de los brazos	de su brazo
17	18	lugar produce	lugar, produce
25	8	1,067	1,06
35	18	hacia el pie	hacia el extremo del pie

Página.	Línea.	Dice.	Debe decir.
36	1	14 pasos.... y seis	13 pasos.... y cinco
36	}	Al final del tercer párrafo (línea 27).	<i>Agregar.</i> —Siempre debe darse un número impar de pasos.
			<i>Agregar.</i> —Los pasos pueden darse en progresión de longitudes; por ejemplo: 1.º, de 1,95 m.; 2.º, de 2,15 m.; 3.º, de 2,24 m.; último—ataque—de 2,50 m.
42	3 y 4	dar 15.... altos 13	dar 19.... altos 17
43	12	un metro	un metro cincuenta.
44	}	Al final del quinto párrafo (línea 28).....	El neófito debe acostumbrarse á atacar á la tercera parte de la tabla hacia el costado del pic que ataca para evitar que la otra tierra se salga.
50	28	1,98	1,96
57	2	entre ella y la barra	por fuera
67	19	de otros	del otro
70	20	15 ó 20	de 10 á 15
71	11	toda ella	toda la suela
77	6	gravado	grabado
77	10	derecho	izquierdo
77	Figura.	Debiera estar ligeramente inclinada á la izquierda.	
85	}	Primer párrafo.....	<i>Modificado:</i> La tijera ha de empezar en el punto de elevación máxima de la trayectoria.
86	12	atenderlo	atenderlos
87	}	Cuarto párrafo: <i>Aclaración</i>	A partir de ésta y hasta la tabla, hay que dar ocho zancadas. La segunda referencia se coloca al terminar la sexta.
89	15	11,60 m.	11,40 m.
89	16	2,80 m.	3,00 m.
89	17	1,40 m.	1,50 m.
112	}	8 <i>Agregar</i>	También se hace poniendo la mano izquierda al lado de la derecha, inmediatamente después de apoyada la pértiga.
			También puede hacerse y parece es la moderna orientación; apoyar la pértiga, inmediatamente después, deslizar la mano avanzada.
122	Tercer párrafo:	<i>Agregar</i>	

Página.	Línea.	Dice.	Debe decir.
127	Segundo párrafo.....		{ Cajetin (<i>suprimido</i>). Figura 29 (<i>suprimida</i>). En su lugar la Figura 3. ^a (página 98) del Tomo IV.
Cuadro Sinóptico.—Saltos nulos: Segundo párrafo: <i>Suprimir</i> «cualquier parte del cuerpo».			
Cuadro Sinóptico.—Generales: A la derecha del primer párrafo «En las eliminatorias, cada concursante.....» se debe agregar en el blanco de su derecha: Los clasificados, los ganadores, saldrán de los que mejores marcas hayan hecho, deducidas de todas las listas de eliminatorias.			
Cuadro Sinóptico.—Saltos nulos en Longitud y Triple: <i>Agregar</i> al primer párrafo «..... de batir ó su prolongación». <i>Suprimir</i> el segundo párrafo que dice: «Cuando rebasan alguna parte del cuerpo.....».			

TOMO III

15	Figura 3. ^a		{ En la posición del pie derecho D_2 debe ser D_8 , la D_2 —que falta en la figura—estará dibujada completamente en prolongación y en sentido opuesto, pero coincidiendo las puntas; como están en la D_2 y D_8 de la Figura 4. ^a .
19	16	suelo	{ <i>Añadir</i> : pequeña altura vibratoria.
Cinematografía II.—Primer tiempo.....		aptitud	actitud
21	Fig. 5. ^a .	aptitud	actitud
21	Fig. 5. ^a .	Touts	Tous
25	Segundo párrafo.....		{ Conviene recordar que el atleta al ejecutar esa sacudida adelante y arriba, está con el tronco rotado y flexionado atrás y abajo (actitud central de la Figura 5. ^a).
36	5	peso.	paso.
Cinematografía IV.—Tercer tiempo.....		aptitud	actitud
Cinematografía IV.—Sexto tiempo.....		avanza	avance
52	9	{ necesaria preparación adecuada muscular.	{ necesaria y adecuada preparación muscular.

Página.	Línea.	Dice.	Debe decir.
Cinematografía VI.—Primer tiempo.....		aptitud	actitud
86	15	perpendicular	perpendicular
134	4	imprecisión	impresión
146	7	Figura 30	Figura 1. ^a del Tomo IV
176	15	múltiples	múltiplos
177	20 á 24 y Figura 23. ¹	Se refiere á la pista de 500 m.	
179	1	viscetriz	bisctriz
185	1	V. 200, 1 F	V. 200, 1 P
193	21	Página 147	Página 94 del Tomo IV
195	Figura .	El cajetin de pértiga debe estar dibujado en el otro sentido; la parte estrecha al lado del foso.	

TOMO IV

40	29	Sobro	Sobre
112	3	11	10

Cuadro Sinóptico sobre el desarrollo de reuniones atléticas.—En la línea primera dice Juez, léase Jefe.



Copia digital realizada por el
Archivo Municipal de Toledo

TALLERES GRÁFICOS DE
RAFAEL GÓMEZ-MENOR
— TOLEDO —